FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	2026
	Consecutivo	NA
Tipo de Presupuesto Asignado	Presupuesto de inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	Innovación y Vinculación con el sector productivo en el Distrito de Barranquilla	
Código BPIN No.	2024080010036	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Enero de 2026	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	María del Pilar Pertuz Mattos	
Dependencia solicitante:	**Oficina de Calidad Educativa** **Secretaría Distrital del Educación**	
Tipo de Contrato:	Apoyo a la Gestión	**Otro:**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	El artículo 67 de la Constitución Política de 1991, señala que: "Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo". Así las cosas, la educación está consagrada como un derecho fundamental en Colombia y atendiendo la norma en cita, es considerada como un servicio público que tiene una función social, que busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura. El inciso segundo del artículo 4° de la Ley 115 de 1994 señala que: "El Estado deberá atender en forma permanente los factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educación; especialmente velará por la cualificación y formación de los educadores, la promoción docente, los recursos y métodos educativos, la innovación e investigación educativa, la orientación educativa y profesional, la inspección y evaluación del proceso educativo". El Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, a través de la Secretaría Distrital de Educación establece que la educación es fundamental en la construcción de una sociedad basada en la democracia participativa, la justicia social, el desarrollo económico y la integración. La Educación es una prioridad dentro de las estrategias de crecimiento del Distrito de Barranquilla y de participación de la ciudadanía en los diversos ámbitos del desarrollo de la ciudad. El Plan Decenal de Educación 2016-2026 discrepa que, no se trata solo de mejorar el acceso y la permanencia, sino que el desafío también consiste en ofrecer una educación de calidad que aumente las posibilidades de cada individuo de tener mejores condiciones de vida en el futuro, que promueva la innovación, el desarrollo tecnológico, impulse la productividad e incremente las oportunidades de progreso para las regiones. En ese orden, el PNDE vislumbra dentro de los 10 Desafíos Estratégicos, los compromisos de Impulsar el uso pertinente, pedagógico y generalizado de las nuevas y diversas tecnologías para apoyar la enseñanza, la construcción de conocimiento, el aprendizaje, la investigación

	y la innovación, fortaleciendo el desarrollo para la vida y fomentar la investigación que lleve a la generación de conocimiento en todos los niveles de la educación. En atención a lo anterior, se expone que, se debe fomentar estrategias de emprendimiento de base tecnológica, buscando: • Apoyar estrategias de emprendimiento e innovación del sistema educativo, generando alianzas estratégicas con todos los actores involucrados. • Articular, mediante alianzas estratégicas, a los actores del sistema educativo con el sector productivo, en torno a la investigación para el emprendimiento y la innovación de base tecnológica. • Garantizar estrategias de emprendimiento e innovación del sistema educativo que respondan a las necesidades y potencialidades de los territorios. • Apoyar estrategias de emprendimiento, dándoles continuidad, acompañamiento, recursos y ambientes propicios. En ese mismo sentido es preciso traer a relación que el Gobierno central encamina sus esfuerzos a estos componentes, atendiendo el tenor literal de la visión del PNDE a 2026, se propenderá, además, por una formación integral del ciudadano que promueva el emprendimiento, la convivencia, la innovación, la investigación y el desarrollo de la ciencia, para que los colombianos ejerzan sus actividades sociales, personales y productivas en un marco de respeto por las personas y las instituciones, tengan la posibilidad de aprovechar las nuevas tecnologías en la enseñanza, el aprendizaje y la vida diaria y procuren la sostenibilidad y preservación del medio ambiente. En esta línea, el Acuerdo 006 del 24 de mayo de 2024, mediante el cual se adopta el Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 “Barranquilla a Otro Nivel”, en su artículo 9 señala el Componente: Educación inclusiva, Innovadora y Sostenible “La educación es base del desarrollo de la persona y del conjunto de la sociedad. Como derecho humano fundamental y bien pública, permite el ejercicio de la ciudadanía y de los demás derechos humanos fundamentales. No se puede excluir a ninguna persona del derecho a una educación de calidad, que se ejerce cuando todas las personas acceden al sistema educativo, desarrollan las competencias necesarias para participar en los diferentes ámbitos de la vida humana y siguen aprendiendo a lo largo de la vida. En línea con los estándares a los cuales debe llegar la educación en los entes territoriales, el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, en su Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Barranquilla a Otro Nivel”, instituye en su artículo 9.2. el Programa: Más Educación Innovadora y de Calidad, este programa tiene como propósito principal promover la implementación de estrategias pedagógicas innovadoras y de alta calidad. De este Programa se desprende el Proyecto Innovación y vinculación con el sector productivo, el cual se encuentra señalado en el numeral 9.2.10. del Plan de Desarrollo 2024-2027 “Barranquilla a Otro Nivel”, este proyecto tiene como objetivo principal fomentar el uso pertinente y pedagógico de diversas tecnologías, así como el fomento de una cultura de emprendimiento, esto se logrará mediante la implementación de estrategias que integren de manera efectiva las herramientas tecnológicas en el proceso de enseñanza – aprendizaje. En un mundo cada vez más globalizado y tecnológicamente avanzado, la educación se enfrenta a desafíos sin precedentes que requieren respuestas innovadoras y adaptativas. La ciudad de Barranquilla, reconocida por su espíritu emprendedor y su compromiso con el progreso social y económico, no es ajena a estos desafíos. En este contexto, no se hace solo necesario adaptar la educación a los cambios del siglo XXI, sino también ser referentes de la transformación educativa en Colombia. Las vocaciones en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) no se pueden concebir como algo que está escondido en la persona, es precisamente un concepto que desde el fenómeno de la globalización plantea unas nuevas dinámicas de ser, estar y tener. Por lo tanto, se debe ubicar en la lógica de los

	procesos de socialización que todo individuo vive en la época contemporánea, en la cual se espera por parte de él o ella, un actuar, pensar y ser, con ciertas características y bajo ciertas condiciones. Partiendo de esta base, es importante que, en la familia, comunidad educativa, sector productivo, es decir, la comunidad en general, entidades gubernamentales y no gubernamentales, se propicien espacios que le permitan al individuo expresar en medio de su singularidad lo que quiere hacer y emprender con su vida, para que desde allí se propicie una capacidad que le permita hacer frente a las nuevas condiciones sociales que le impone el mundo. Desde lo social, la ciencia, la tecnología y la innovación son conceptos que adquieren relevancia en los procesos de mejoramiento de calidad de vida y de transformación que se desarrollan en el país y/o empleabilidad. En la misma línea de análisis, el desarrollo de capacidades de ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento y/o empleabilidad, favorece el desarrollo creativo y analítico que permita la solución de problemas y la implementación de proyectos, al contar con un espacio confiable y positivo, que alimente la autoestima y autoconfianza de la persona que está siendo formada. Esta reflexión, en torno a la formación de vocaciones tempranas se centran en la búsqueda de unas mejores condiciones de vida, más oportunidades, pero sobre todo las habilidades para lograr los proyectos de vida de la persona en proceso de formación, articulados con las apuestas productivas y económicas del contexto local, regional, nacional e internacional. Desde este punto se ubica al individuo en el centro del proceso y desde ahí se desarrollan los diversos procesos para lograr el desarrollo humano e integral de las personas y las comunidades. En este sentido, generar una cultura para la ciencia, la tecnología y la innovación puede permitir afrontar la incertidumbre y solucionar problemas complejos, que se desarrollen a lo largo de toda la vida y se haga efectiva en diferentes escenarios de acción de la sociedad en general, desde esta perspectiva, la propuesta educativa hacia la innovación, emprendimiento y/o empleabilidad, debe estar orientada a permitir a los individuos desarrollar sus iniciativas. Barranquilla se encuentra en un punto de inflexión en términos de desarrollo económico y social; para sostener e impulsar este crecimiento, es fundamental contar con un sistema educativo e innovador que pueda producir ciudadanos bien preparados, críticos, creativos y capaces de innovar y emprender o alcanzar un perfil que pueda suplir las necesidades de su región. Barranquilla refleja un escenario donde las habilidades tradicionalmente valoradas en el sistema educativo ya no son suficientes para satisfacer las demandas de un mercado laboral dinámico y tecnológicamente avanzado. Es por eso que, consciente de estos retos, el Distrito reconoce la importancia de la implementación de modelos educativos innovadores, considerándolo como una necesidad apremiante para garantizar que los jóvenes no solo se adapten a las nuevas tecnologías, sino que también lideren la transformación educativa y tecnológica global. La necesidad de avanzar hacia un modelo de formación innovadora que responda eficazmente a los retos del siglo XXI en Barranquilla es clara. La implementación de un proyecto para la prestación de servicios de apoyo a la gestión para desarrollo de estrategias de innovación y emprendimiento y/o empleabilidad, para la generación de capacidades, representa una oportunidad única para transformar el panorama educativo de la ciudad, promoviendo una educación que no solo es de alta calidad sino también inclusiva, sostenible e innovadora y alineada con las necesidades del futuro. Aunado a ello, un proyecto de esta envergadura asegurará un futuro brillante para Barranquilla y sus generaciones venideras, traerá múltiples beneficios a la comunidad educativa de Barranquilla, incluyendo: • Mejora de la Calidad Educativa: Al incorporar metodologías innovadoras de enseñanza, como el Aprendizaje Basado en Proyectos y las estrategias STEAM, se promoverá un aprendizaje más interactivo, práctico y relevante para los estudiantes. • Desarrollo de Habilidades del Siglo XXI: El programa enfatizará el desarrollo de habilidades críticas como el pensamiento crítico, la creatividad, la colaboración, y la alfabetización digital, preparando a los estudiantes para los desafíos y oportunidades de la economía global. • Fomento del Emprendimiento y/o empleabilidad

- Posicionamiento de Barranquilla como líder en educación innovadora: Al liderar la transformación hacia prácticas educativas más innovadoras, Barranquilla se establecerá como un referente en el ámbito de la educación a nivel nacional e internacional.

Según el Foro Económico Mundial, el 65% de los niños que ingresan a la escuela primaria hoy trabajarán en empleos que aún no existen. Este cambio subraya la necesidad urgente de reformar los sistemas educativos para incluir habilidades críticas como el pensamiento crítico, la creatividad, y la capacidad emprendedora (Foro Económico Mundial, 2020). Barranquilla, como centro económico y cultural de Colombia, enfrenta desafíos únicos que incluyen altas tasas de desempleo juvenil y un rápido crecimiento económico. La integración del enfoque STEAM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Artes y Matemáticas) en la formación es crucial para equipar a los jóvenes con habilidades necesarias para liderar y prosperar en este entorno dinámico.

A nivel nacional existe una estrategia territorial para la promoción e implementación del enfoque educativo STEM que contribuya al fortalecimiento de aprendizajes y al desarrollo de habilidades del siglo XXI por parte de la comunidad educativa.

El Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, enfrenta retos estructurales desde la relación educación-empleabilidad. Esta situación, fundamentada en el mismo Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 “Barranquilla a Otro Nivel”; el cual describe que más de 28 mil estudiantes, equivalentes al 14,36% [1]de la población estudiantil se encuentra cursando la educación media, por ende, es una población que en el transcurso de dos años deberá tomar una decisión entre ingresar a la educación superior, instruirse en una habilidad concreta o ingresar al mercado laboral.

Contrastando esta cifra, el desempleo en Barranquilla presenta en los últimos años un comportamiento decreciente en el último periodo, pero con un comportamiento creciente en Barranquilla y Soledad, que pasa del 8,5% entre los meses de junio y agosto de 2023 a 11,4% en el mismo periodo del año 2024[2], se muestra una tendencia sostenida del desempleo en el Distrito, que si bien disminuyo en el último año, en gran parte se está apalancando en proceso de naturaleza informal. Esta cifra viene alimentada de desigualdad de género en el desarrollo del mercado laboral y una desocupación de jóvenes que se reporta en un 25% sostenido durante el año en curso según Cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)[3], lo cual como lo expresan estudios de FunDesarrollo, se agrava al alcanzar una cifra de informalidad laboral del 55% de los ocupados[4], cifras que dado el efecto positivo de la política pública educativa y la robusta población próxima a egresar de la educación media, muestra en general una relación prospectiva positiva en la generación de capacidades laborales en el Distrito, es una necesidad imperante y que conforme pasan las vigencias fiscales requiere de mayor atención por parte de los entes públicos en relación armónica con las comunidades, el sector empresarial, las instituciones de educación superior y el aparataje estatal a nivel departamental y nacional.

A nivel nacional, con cierre de cifras a Julio de 2025, el Boletín técnico del Departamento Administrativo nacional de Estadística (DANE), con fecha de publicación el 29 de agosto del presente año, muestra una

[1] Acuerdo No. 006 de 2024, Plan de desarrollo del Distrito de Barranquilla “Barranquilla a otro Nivel”

[2] Vargas, J. (2024). El desempleo aumentó en Barranquilla y Soledad entre junio y agosto de 2024. El heraldo. Consultado en: https://www.elheraldo.co/economia/2024/09/30/el-desempleo-aumento-en-barranquilla-y-soledad-entre-junio-y-agosto-del-presente-ano/#

[3] Departamento Administrativo Nacional de Estadística- DANE (2024). Principales indicadores del mercado laboral Septiembre de 2024. Consultado en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-sep2024.pdf

[4] FunDesarrollo (2024). Análisis del Mercado Laboral en Barranquilla y su Área Metropolitana. Consultado en: https://www.fundesarrollo.org.co/2024/06/26/analisis-del-mercado-laboral-de-barranquilla-analisis-del-mercado-laboral-de-barranquilla-y-su-area-metropolitana/#:~:text=Barranquilla%20A.M.%20presenta%20una%20de,de%20informalidad%20alta%20(55%25).

	tasa global nacional de participación en el mercado laboral del 64,6% mostrando una mejora en la misma con el mismo periodo del año inmediatamente anterior, la cual fue del 64,2%. Respecto de este mismo informe, la tasa de ocupación llego al 58,9% aumentando un 1,1% respecto del año 2024 donde fue del 57,8%, datos conducentes a una desocupación del 8,8% a nivel nacional para julio de 2025[5]. Entre 23 ciudades evaluadas, Barranquilla está ubicada como decima con mayor tasa de desempleo para julio de 2025, con un 9,9% de desocupación, ubicándose por encima de la tasa nacional de 8,8%, situación que presenta datos de interpretación no positiva respecto de la región caribe en su conjunto, toda vez que Riohacha (14,4%), Sincelejo (12,3%), Montería (10,4%) superan por mucho más la media nacional, mientras que Cartagena arroja el mismo dato que la Capital del Departamento del Atlántico, con Valledupar (9,0%) también superando la tasa nacional[6], mostrando no solamente una necesidad de políticas respecto del Distrito de Barranquilla, también por su importancia como eje articulador del desarrollo en la Región Caribe y norte del país[7]. Es ante este contexto, que el sector empresarial se constituye en un dinamizador y un agente de cambio al tener respuestas a dos preguntas fundamentales: ¿Qué habilidades se requieren para facilitar una rápida inserción al mercado laboral global? Y ¿Cómo se puede formar de manera rápida y efectiva para mejorar los ingresos de los jóvenes y sus familias para que puedan acceder a educación formal de calidad y disminuir la brecha de pobreza generacional? Estas preguntas poseen en el sector empresarial su foco, como dinamizador de la demanda de capacidades para mejorar el sistema productivo, encontrando en el mundo y en el país procesos cuyo objetivo es generar metodologías y oportunidades que permiten sistemáticamente emplear personas más por capacidades y con tecnicidades demostrables, que no requieren titulaciones o formalización de los saberes, es más, promoviendo en esas personas la necesidad sustancial de formalizar su conocimiento y titularse, pero desde condiciones más cómodas y con disminución o desaparición de la deuda por educación. El Observatorio de la Universidad Colombiana establece que existe una desconexión entre la oferta de la educación colombiana y la demanda de habilidades del sector empresarial, entre 2021 y 2024, el contexto de la educación superior en Colombia se modificó de forma drástica, esta transformación está enmarcada en una distancia evidente entre cuatro actores con fines distintos respecto al sector: 1. Una población juvenil que no encuentra en la universidad una solución a sus problemas, sumado a lo difícil que resulta asumir el costo de la matrícula o los gastos de sostenimiento. 2. Las discusiones respecto a la relación educación-empresa, se han centrado en discursos sobre cobertura vs calidad, lo cual es importante pero no soluciona problemas de las familias en el corto y mediano plazo. 3. Una lejanía entre lo aprendido en la educación formal y la demanda de valor agregado y conocimiento por parte del sector real. En 2022 el Observatorio Laboral para la Educación (OLE), estableció que el 40% de los desempleados poseían un título profesional.

[5] Departamento Administrativo Nacional de Estadística- DANE (2025). Principales indicadores del mercado laboral julio de 2025. Consultado en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo
[6] Ibidem
[7] Red de Expertos- La silla Vacía (2025). Las Cifras de desempleo e informalidad en el Caribe no son para celebrar. En: https://www.lasillavacia.com/red-de-expertos/red-social/las-cifras-de-desempleo-e-informalidad-en-el-caribe-no-son-para-celebrar/

4. El sector empresarial y productivo, que en la actualidad no responde a las características del sistema capitalista industrial. Las empresas han tomado la determinación de privilegiar capacidades y habilidades sobre titulaciones, grandes grupos empresariales, empresas del sector tecnológico y hasta industrias agremiadas han tomado como modelo el formar a sus propios colaboradores a su medida de forma rápida, concreta y específica.

El problema descrito, se centra en cómo se puede armonizar la relación aprendizaje- empleabilidad, entendiendo que se puede reducir el tiempo de intervención para el aprendizaje y promover el desarrollo de capacidades que atiendan a lo solicitado por el mercado empresarial globalizado, aspecto que encuentran eco en atender a la demanda de las nuevas industrias y aquellos focos de producción que están demandando mayor mano de obra calificada.

Colombia enfrenta una escasez de desarrolladores de software, con una brecha actual de 80,000 personas capacitadas que podría llegar a 112,000 en 2025. La alta rotación del talento (32%) se debe a la rápida digitalización, globalización y creciente demanda de este talento humano. En este contexto, se requiere contratar un proveedor que realice el apoyo y acompañamiento y coadyube al Distrito de Barranquilla, a fin de poder contar con la oferta de este recurso humano, así mismo, con la capacidad de realizar acompañamiento en la conexión a empresas con jóvenes que necesitan oportunidades.

El Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, cuenta con el instrumento de caracterización poblacional y determinación de tendencias hacia la formación y empleo en la industria TI, este instrumento cuenta con información donde se puede evidenciar la tendencia y aceptación de la necesidad de 1546 ciudadanos, de los cuales 1227 eran jóvenes en edades de alta empleabilidad (entre los 17 y 28 años de edad), según la búsqueda de las empresas de base tecnológica o con departamentos robustos de TI que han planteado captura de talento humano en Colombia. Este mismo proceso de caracterización permitió determinar a finales de 2024, que una población de 627 jóvenes Barranquilleros encajaban según criterios fundamentales de empleabilidad en las necesidades sociales, cognitivas y económicas que promueven empleabilidad desde el sector tecnológico. Aunado a esto, se logró aplicar 400 pruebas técnicas, mostrando posibilidad de intervención mediante entrenamiento y formación en por lo menos 250 de estos jóvenes, los cuales fueron entrevistados para establecer como mínimo 200 prospectos de un proceso de entrenamiento acelerado en desarrollo de software que promueve la empleabilidad en el mediano plazo de jóvenes en momentos de primer o según empleo.

De este grupo de prospectos, y gracias al proceso de contratación **CD-05-2025-1861**, celebrado para la vigencia 2025, se logró brindar cobertura de entrenamiento a 200 personas y alcanzar procesos de egreso exitosos para 120 de ellas, cumpliendo así con la entrega de 100 perfiles altamente empleables en el sector TI, de los cuales 30 cuentan con empleo efectivo a la fecha. Estos resultados fueron posibles gracias a la articulación entre el proveedor, en su calidad de contratista, y el Distrito de Barranquilla, lo que permitió la vinculación de dicho grupo al proceso de entrenamiento durante el año 2025.

Por todo lo anterior para la vigencia 2026 la Secretaría Distrital de Educación, requiere continuar impulsando el desarrollo del proyecto “Innovación y vinculación con el sector productivo”, este proyecto se encuentra viabilizado mediante el código BPIN 2024080010036, el cual dentro de sus actividades contempla “Implementar el proceso de entrenamiento e innovación transformativa”, este proyecto tiene como propósito consolidar la implementación de una estrategia que conlleve a mejorar los niveles de empleabilidad de los

	jóvenes, a través del aprendizaje de herramientas tecnológicas y de innovación. Así mismo la construcción de estrategias que permitan formar en herramientas tecnológicas a jóvenes para hacerlos altamente empleables y disminuir la brecha de pobreza generacional en la ciudad a través de la educación innovadora y alcanzar la meta contemplada en el Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 “Barranquilla a Otro Nivel”, con la finalidad de transformar significativamente el panorama educativo en Barranquilla, ofreciendo beneficios a largo plazo para jóvenes egresados. Lo anterior teniendo en cuenta que el Distrito no cuenta con el personal suficiente y con la experiencia requerida para el desarrollo de este tipo de actividades, tal como lo certifica la Secretaría Distrital de Gestión Humana, es por ello que se necesita de mayores esfuerzos económicos, logísticos y humanos, por lo cual se requiere contratar a una persona jurídica que apoye la gestión de la Secretaría Distrital de Educación, y que pueda poner a disposición el personal idóneo, que garanticen un beneficio a la comunidad con estos servicios, impulsando la innovación, la apropiación reflexiva del conocimiento, el emprendimiento y/o empleabilidad, la productividad y la investigación, a fin de dar continuidad al proyecto, en el cumplimiento de las metas del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 “Barranquilla a Otro Nivel, se realizará la selección de los 330 jóvenes que recibirán entrenamiento durante el año 2026 y 100 jóvenes egresados de 2025, en la modalidad de acompañamiento para el fortalecimiento continuo.
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE DE HABILIDADES DIGITALES EN PROGRAMACIÓN A FIN DE PROMOVER TALENTO HUMANO CON CAPACIDADES REQUERIDAS EN SECTOR TECNOLÓGICO DE BARRANQUILLA
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: **ITEM** | **Clasificación UNSPSC** | **Producto** 1 | 80111600 | Servicios de personal temporal 2 | 86101600 | Servicios de capacitación vocacional científica
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	**Alcance del objeto** • **Modalidad Formación**: Apoyar a la Secretaría Distrital de Educación en la estrategia de formación de hasta máximo 330 jóvenes en la modalidad de entrenamiento entre 17 y 28 años, en habilidades de programación, inglés técnico del sector TIC y habilidades socioemocionales para mejorar su calidad de vida y empleabilidad en el Distrito de Barranquilla. • **Modalidad Acompañamiento Empleabilidad Egresados**: Realizar seguimiento, acompañamiento a la empleabilidad y aplicación de proceso para desarrollo humano, técnico y profesional a máximo 100 coders egresados formados en 2025., en la modalidad de acompañamiento para el fortalecimiento continuo.

- En resumen, el alcance del objeto contractual implica el entrenamiento de 330 jóvenes y acompañamiento de 100 jóvenes para **empleabilidad y fortalecimiento continuo**, egresados en el 2025, para un total de hasta 430 jóvenes en las 2 modalidades de vinculación señaladas.

Beneficiarios

- 330 jóvenes formados en habilidades de programación, inglés técnico del sector TIC y habilidades socioemocionales
- 100 coders egresados (formados en 2025).
- En resumen, hasta 430 jóvenes beneficiados en las 2 modalidades de vinculación señaladas

Objetivo general

Realizar apoyo y acompañamiento en la implementación de una estrategia formativa que conlleve a mejorar los niveles de empleabilidad de un grupo de jóvenes entre los 17 y 28 años, a través del aprendizaje de herramientas tecnológicas y de innovación y la construcción de habilidades que permitan formar en desarrollo de software a jóvenes para hacerlos altamente empleables y disminuir la brecha de pobreza generacional en la ciudad a través de la educación innovadora.

Objetivos Específicos

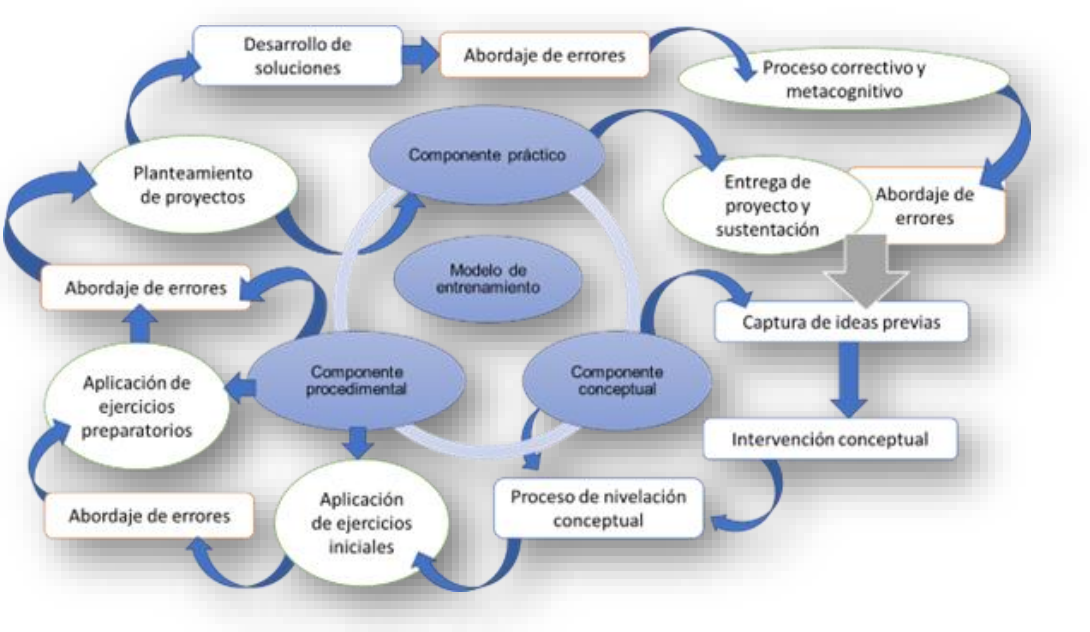
- Apoyar la generación de un escenario de aprendizaje intensivo en capacidades, habilidades y competencias en componentes socioemocionales de empleabilidad, inglés técnico del sector TIC y desarrollo de software como elementos móviles de empleabilidad y reducción de la pobreza en el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla.
- Realizar apoyo y acompañamiento en los procesos de entrenamiento intensivo en lenguajes específicos de programación en un grupo de jóvenes entre 17 y 28 años del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla.
- Apoyar la dinamización de procesos de seguimiento y mejoramiento continuo en habilidades fundamentales para la empleabilidad sostenible en los egresados, como parte integral de la comunidad de desarrolladores y el aporte al Distrito como ecosistema tecnológico y de innovación.

Metodología

La meta fundamental es que esta estrategia se constituya como una opción de entrenamiento ágil, eficiencia en la formación y la búsqueda de alta empleabilidad con calidad de vida. Es por esto por lo que no se establece un proceso de academia tradicional o de formación tradicional.

Con esta estrategia se puede definir al Coder como un desarrollador de software en entrenamiento intensivo, cuya vinculación con el proveedor que cumpla con las condiciones, simula un contrato con naturaleza de empleabilidad, fundamentando su actuar práctico en la presencialidad, la resolución de tareas y proyectos específicos y una responsabilidad de actuación proactiva, eficiente y consistente en un contexto laboral determinado, lo que constituye que el Coder no sea un estudiante, ni tampoco un aprendiz, no es un alumno; es una persona entrenada de simulación de sujeto "*laboralmente vinculada"* con metas, planes trabajo y de seguimiento e indicadores concretos, una persona en un proceso formativo en un ambiente empresarial, con todas las condiciones de un trabajo en la industria tecnológica.

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO



Los factores de seguimiento y evaluación del desempeño técnico, en el contexto de apoyo y acompañamiento a las estrategias de la Secretaría Distrital de Educación del Distrito de Barranquilla en el cumplimiento de sus metas e indicadores, se basa en la metodología OKR (*Objectives and Key Results* - Objetivos y resultados clave), que busca determinar cuáles son las premisas prácticas fundamentales y resultados esperados:

1. Entrenamiento de calidad con fines de alta empleabilidad
2. Buen relacionamiento humano y capacidad autocrítica
3. Reconocimiento y mejoramiento continuo del error
4. Destreza técnica con sentido humano
5. Habilidad comunicativa práctica y orientada

Diseño curricular - Vinculación Formación Coder

El apoyo y acompañamiento que realice el proveedor para la implementación de la estrategia deberá establecerse en un lapso de los diez meses de intervención en entrenamiento en tres áreas constitutivas como diferenciales en el mercado laboral del siglo XXI. El modelo se ejecuta durante diez meses consecutivos de forma presencial guiada por diseño instruccional, en tres momentos base: momento de fundamentación, momento de ambientación, momento de profundización.

El momento de fundamentación establece las bases de programación, aspectos básicos para el desempeño en el mundo del desarrollo de software, así como elementos funcionales de comunicación en una segunda lengua y aspectos fundamentales de habilidades comunicacionales, relacionales y comportamentales.

	El proveedor deberá dentro de la metodología utilizada, facilitar el desarrollo de laboratorios desde metodologías STEAM, sistemas de intervención comportamental y desempeño por tareas en segunda lengua, bajo sistemas didácticos activos, independientes y objetivos que permita establecer las personas más aptas en el contexto del desarrollo humano para promover una caracterización de personal en cuya intervención se deberá lograr personal de alta empleabilidad que cumple con características del aprendizaje, constitutivos y característicos del Modelo de entrenamiento y formación. 1. **Aprendizaje Contextual:** El proveedor deberá realizar apoyo y acompañamiento en el planteamiento de análisis y selección de procesos de entrenamiento fundamentados en contextos reales y dinámicas presentes en el contexto corporativo y empresarial, el proveedor deberá contar con un ecosistema de entrenamiento que simule condiciones y características de contextos de desempeño reales en el renglón económico del desarrollo de software y las empresas de base tecnológica. 2. **Aprendizaje funcional**: El proveedor deberá contar con una metodología que determine por la capacidad adaptativa del conocimiento a contextos empresariales, buscando un sujeto competente, flexible, proactivo y adaptable a las circunstancias naturales del sector empresarial del Siglo XXI. 3. **Aprendizaje para las relaciones humanas:** El proveedor deberá contar como un ecosistema de interacción y potenciación de las capacidades humanas, por ende, se busca entrenar y formar personas cuya capacidad para construir relaciones de confianza, productivas y eficientes es fundamental, mostrándose como seres resilientes, con capacidad de escucha, liderazgo y decisión desde el humanismo contemporáneo, a fin de apoyar y realizar acompañamiento a la Secretaría Distrital de Educación en su gestión en el fomento de la innovación de proyectos educativos. 4. **Aprendizaje profundo:** Apoyar en la promoción de condiciones para que todo lo aprendido y reflexionado conlleve la aplicación conceptual y técnica a la resolución de problemas auténticos, relacionando dichas formas de afrontar situaciones a la problematización y respuestas cotidianas e históricas de cada persona. 5. **Aprendizaje basado en proyectos:** El proveedor deberá apoyar el establecimiento de los fundamentos de la intervención a través del entrenamiento en dispositivos organizados procedimentalmente en proyectos. Los proyectos deberán ser fácticos, obtenidos de entidades reales y con fundamento en necesidades reales, lo que deberá aperturar además la relación del proveedor con el sector real no desde el egreso de las personas que se forma, sino desde la intervención y reconocimiento de entidades reales desde el proceso de entrenamiento y formación. 6. **Aprendizaje autónomo-metacognitivo:** El proveedor deberá realizar acompañamiento en la promoción de la reflexión del proceso particular de cada persona, para ello será fundamental generar dinámicas autónomas en el manejo del tiempo, las tareas y los objetivos, además de la reflexión autocrítica del aprendizaje, facilitando mejoras en el proceso de comprensión, la sistematización y afrontamiento de los errores de forma individual y la capacidad de autocorregirse y autorregularse, permitiendo así la autoevaluación. 7. **Aprendizaje por trabajo colaborativo:** El proveedor deberá realizar acompañamiento en la respuesta a problemáticas y demandas del contexto, estimulando la capacidad de cooperación, buscando una interdependencia positiva con procesos de evaluación individual, pero con afrontamiento grupal de los retos, permitiendo así la coevaluación.

La meta fundamental de esta estrategia deberá constituirse como una opción de entrenamiento ágil, eficiencia en la formación y la búsqueda de alta empleabilidad con calidad de vida. Es por esto que no se constituye un proceso de academia tradicional o de formación tradicional, se despliegan proyectos por cada contenido conceptual y teórico y se busca establecer el uso y apropiación de herramientas tecnológicas, de vanguardia y de uso corporativo en cada temática abordada.

El proveedor para la realización de apoyo y acompañamiento a la Secretaría Distrital de Educación deberá contar con un modelo desde su naturaleza adaptativa y evolutiva que cuente en cada área de una estructura formativa, transformadora y de entrenamiento:

- **Estructura de entrenamiento intensivo de talento técnico:** Corresponde a la parte integral del modelo que desarrolla entrenamiento técnico acelerado de alto rendimiento en desarrollo de software y elementos tecnológicos. Se fundamente en análisis de uso y desarrollo de herramientas técnicas de alto nivel, sustentados en la simulación de ambientes laborales TI con aplicaciones secuenciales en sistemáticas de proyectos bajo metodologías agiles.
- **Estructura Be-Labs para habilidades socio emocionales:** Fundamentada en ciencias del comportamiento, filosofía, teorías integrales de desarrollo humano y antropología, Be-Labs se configura como un escenario innovador donde se simulan con fines de transformación de talento situaciones que requieren adaptación, manejo de emociones y toma de decisiones en situaciones reales simuladas cuidadosamente, preparando al sujeto para su actuación en el mercado laboral.
- **Estructura Agile Task Based languaje:** Formación a la medida en ingles aplicado a procesos de metodologías agiles naturales para el desempeño en el mundo TI, garantizando procesos de interacción con clientes, usuarios y otros procesos de interacción, fundamentando a la persona para sobrellevar las demandas del mundo laboral.

El desarrollo de esta intervención presencial, se realizará por módulo, la cual tiene por finalidad abordar el contenido conceptual, generar espacio de interacción, disertación y discusión de lo abordado, plantear discusiones y aplicar ejercicios prácticos, previos al desarrollo de un proyecto integral por módulo que se desarrolló con tutoría del enseñante y apoyo y acompañamiento en tiempo real, facilitando desde una sede la presencia del aprendiz durante 7 horas diarias durante cinco días de la semana:

ETAPAS SEGUN MODALIDAD

A continuación, se explica las etapas para las 2 modalidades de intervención, recordando que:

- Modalidad Formación: Coders nuevos 2026
- Modalidad Acompañamiento: Coders egresados 2025

ETAPAS DEL PROYECTO

ETAPA	DESCRIPCIÓN	TIEMPO PROYECTADO
Alistamiento	Preparación de sede, logística, puesta en marcha del proceso y selección de beneficiarios	3 semanas (enero)
Ruta Básica	Formación inicial y nivelación	18 semanas (febrero-mayo)
Ruta Avanzada	Especialización según talento	18 semanas (junio-septiembre)
Ruta Profundización	Profundización según especialización	9 semanas (octubre-noviembre)
Evaluación	Informe final y análisis estadístico	3 semanas (diciembre)

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

A continuación, se detallan las etapas del proceso de formación (entrenamiento), con área (Habilidades Socioemocionales, Desarrollo Software, Segunda Lengua-ingles), modulo y duración.

Etapa	Área	Modulo *	Duración
Ruta básica (Fundamentación)	Habilidades socioemocionales (Modelo Be-Labs aplicado)	Cultura y valores	4 meses (18 Semanas)
		Proyecto de vida	
		Aplicación Laboratorio funcional	
	Desarrollo de software (Sistema de aceleración de talento)	Fundamentos de programación- Phyton	
		Frontend, JavaScript HTML y CSS	
		Bases de datos	
	Segunda lengua- Ingles (Modelo Agile TBL)	Boot up	
		Syntax and semantics	
		Debbuging communication	
		Pruebas y proyectos	
Ruta Avanzada (Ambientación y Énfasis)	Habilidades socioemocionales (Modelo Be-Labs aplicado)	Habilidades maestras	4 meses (18 Semanas)
		Habilidades para el éxito profesional	
		Inmersión al mundo laboral	
		Vida en balance	
		Aplicación Laboratorio funcional (Simultaneas al desarrollo regular de módulos)	
	Desarrollo de software (Sistema de aceleración de talento)	Tres módulos- Dependiendo del lenguaje en el que se especialice el Coder	
	Segunda lengua- Ingles (Modelo Agile TBL)	API talk	
		Agile Conversation	
		Deploy and showcase	
		Pruebas y proyectos	
Ruta de Profundización (Complementos)	Desarrollo de software (Sistema de aceleración de talento)	Dependiendo de las necesidades de la industria y la ruta de Avanzada	2 meses (9 semanas)
	Habilidades socioemocionales (Modelo Be-Labs aplicado)	Aplicación Laboratorio funcional 4-5 (Simultaneas al desarrollo regular de módulos)	

		Aplicación Laboratorio funcional (Simultaneas al desarrollo regular de módulos)	
	Segunda lengua- Ingles (Modelo Agile TBL)	Procesos nivelatorios y preparatorios vida laboral	
		Assesment y proyectos	

El proveedor deberá contar con una metodología basada en proyectos, ejecutable bajo procesos de células de proyectos, que se intervienen de forma integral desde las tres áreas que componen el diseño curricular (Habilidades del ser, Programación y desarrollo de software y segunda lengua), su proceso de base cotidiano se describe desde retos y en diseños didácticos centrados en el estudiante y el aprendizaje aplicable de forma autónoma, además de centrar la evaluación en procesos metacognitivos que permitan una comprensión desde el error y la aprehensión del procedimiento utilizado en función integral del entendimiento. La metodología deberá utilizar procesos de Work Shop de expertos en intervenciones cortas que derivan en el desarrollo de talleres, proyectos y retos guiados por el docente en el ambiente de entrenamiento a modo de ecosistema de aprendizaje.

ETAPAS PARA MODALIDAD ACOMPAÑAMIENTO Y EMPLEABILIDAD EGRESADOS

Para los coders egresados de la vigencia 2025 (100 coders) con alto desempeño y empleabilidad se realizará durante 5 meses un acompañamiento de empleabilidad y fortalecimiento continuo. Orientada al Re-skilling (reentrenamiento en nuevas tecnologías o metodologías) y Up-skilling (mejoramiento y profundización de competencias existentes).

Esta modalidad se concibe como una etapa de consolidación de la empleabilidad sostenible, en la que los egresados deberán mantenerse activos a través de estrategias de actualización técnica, fortalecimiento del perfil profesional y conexión directa con empresas del sector productivo. El proveedor deberá ofrecer al egresado de la vigencia 2025 (100 egresados), un ecosistema de empleabilidad gestionado y administrado por el Staff del proveedor donde empresas del sector productivo relacionados con el sector tecnológico participan activamente.

Área de entrenamiento	Foco de Re-skilling / Up-skilling	Objetivo del acompañamiento	Modalidad y frecuencia
Desarrollo de Software	Actualización en frameworks, metodologías ágiles y cloud computing. Introducción a herramientas emergentes (IA aplicada, DevOps, testing automatizado).	Asegurar actualización técnica y adaptación a demandas de mercado.	Talleres técnicos semanales (virtuales o presenciales).
Habilidades Socioemocioanles (Soft Skills)	Desarrollo avanzado en liderazgo colaborativo, comunicación estratégica, gestión del estrés y resolución de conflictos.	Potenciar la madurez profesional, la estabilidad emocional y la adaptabilidad organizacional.	Sesiones quincenales tipo Be-Lab situacional, mentorías grupales y coaching individual.

Inglés Técnico	Consolidación del dominio comunicativo en contextos profesionales: negociación, entrevistas, reportes, presentaciones.	Alcanzar fluidez funcional en entornos laborales TI.	Laboratorios de conversación semanales con enfoque Task-Based (presencial/virtual).

IMPLEMENTACIÓN

Etapa I Alistamiento: ***Preparación de sede, logística operativa, puesta en marcha del proceso y selección de beneficiarios.*** El primer momento del proceso consistirá en disponer de los recursos humanos, técnicos, financieros y procedimentales para el desarrollo integral del proyecto, así como el proceso de selección de los 330 jóvenes que recibirán la formación durante el año 2026.

Durante esta etapa se desarrollan como actividades tácticas las siguientes:

- Desarrollo de actividades logísticas preoperativas.
- Preparación de aspectos pedagógicos y didácticos para la aplicación del modelo.
- Alineación y alistamiento del staff en sitio para la intervención conforme lo establecido en el modelo.
- Promoción y comunicación del proyecto, su estructura, características y funcionamiento a la comunidad del Distrito con el fin de seleccionar los jóvenes a intervenir en el desarrollo del programa (Población objetivo).
- Proceso de selección de aspirantes a participar del programa: pruebas lógicas, identificación sociodemográfica, entrevistas, lista de elegidos, lista de espera, validación de egreso por parte de colegio o corroboración de domicilio en la ciudad de Barranquilla.
- Firma de acuerdos, cartas de compromiso y aprobación de normas de comportamiento, reglamentos internos y criterios de corresponsabilidad para la vinculación de una población de 330 jóvenes, así como su registro.

Criterio de selección	***Descripción***	***Tipo de criterio***
Edad	Entre 17-28 años	Excluyente
Ciudad de egreso bachillerato	Solo Distrito de Barranquilla	Excluyente
Colegio de egreso bachillerato	Colegio vigilado por la secretaría Distrital de Educación	Excluyente
Arraigo	Si reside en Barranquilla, pero egreso de colegio fuera de la ciudad debe ser residente desde hace 2 años en la ciudad, desde enero 2024, mínimamente.	Excluyente
Capacidad en lógica y razonamiento	Mayor al 50% en prueba	Semi- excluyente
Características sociodemográficas	Mayor al 50% en aceptación	Semi- excluyente

Nivel de riesgo comportamental	Bajo, medio en entrevista	No excluyente

NOTA: Para validar el arraigo el aspirante presentará una declaración juramentada (firmada) a la que anexará:

- Para validar residencia: Contrato de arriendo domicilio, certificado de tradición, recibo publico domiciliario (inferior a 3 meses), SISBEN BAQ www.sisben.gov.co, Carnet o Certificado afiliación a instituciones de la ciudad, censo electoral www.registraduria.gov.co . Cualquiera de los anteriores se considera valido y suficiente.
- Para validar residencia en años: Estudios en Barranquilla (certificado o diploma), Contratos o Constancia laborales con empresas en Barranquilla, Consulta ADRES Consulta Afiliados BDUA, cita médica o similares. Cualquiera de los anteriores se considera valido y suficiente.

Durante la etapa de alistamiento se validará de forma activa con la Secretaría Distrital de Educación, la documentación para generar la vinculación efectiva.

Etapa II Ruta básica de entrenamiento

La ruta básica de entrenamiento constituye un espacio de conocimiento y desarrollo de destrezas fundamentales para el futuro desempeño de un Desarrollador de Software Junior, estableciendo un sistema de relacionamiento activo entre conceptos y teorías elementales para el desarrollo y la industria TI, con metodologías agiles de trabajo y ambientación en células de trabajo dinámicas, activas y productivas, permitiendo una transformación del aprendizaje del coder en un sujeto activo de su desarrollo de capacidades y no como un oyente pasivo conforme lo establecen metodologías tradicionales de enseñanza.

Esta etapa se constituye en el escenario de ambientación metacognitiva del coder y futuro desarrollador de Software, el proceso de fundamentación se desarrolla durante cuatro meses de los 10 totales correspondiente a un 40% del total del proceso, el cual transita por espacios de aprendizaje y transformación en las tres áreas que constituyen el diseño curricular con el siguiente contenido:

- **Habilidades Socioemocionales:** Tres módulos (Cultura, Valores y proyecto de vida)
- **Desarrollo de software:** Cuatro módulos (fundamentos de programación, Frontend, JavaScript y Bases de datos).
- **Ingles técnico del sector TIC:** Tres módulos (Boot up, Syntax and semantic, Debbuging communication).

Sumado al funcionamiento de las tres áreas curriculares se desarrollarán cinco actividades de Bienestar y desarrollo integral centrándose en temas como aprendizaje consciente, rol de la mujer en el mundo del desarrollo y prevención del suicidio).

Etapa III Ruta avanzada de entrenamiento

La ruta avanzada entrenamiento constituye un espacio de afianzamiento, aplicación y construcción de juicios críticos donde las dinámicas de trabajo y simulación de un ambiente laboral en la industria TI plantea retos, proyectos reales o simulados y metodologías de trabajo reales y dinámicas, en el contexto del aprendizaje de lenguajes y tecnológicas especificas en Frontend o Backend,

Esta etapa se constituye en el escenario de maduración metacognitiva del coder y futuro desarrollador de Software, el proceso de especialización de lenguaje se desarrolla durante cuatro meses de los 10 totales correspondiente el 40% del total del proceso, el cual transita por espacios de aprendizaje y transformación en las tres áreas que constituyen el diseño curricular con el siguiente contenido:

- **Habilidades socioemocionales:** Cuatro módulos (Habilidades maestras, habilidades para el éxito profesional, inmersión al mundo laboral y vida en balance)
- **Desarrollo de software:** Dos módulos (Dependiendo del lenguaje en el que se especialice el Coder)
- **Ingles técnico del sector TIC:** Tres módulos (API talk, Agile Conversation, Deploy and showcase)

Sumado al funcionamiento de las tres áreas curriculares se desarrollarán cuatro actividades de Bienestar y desarrollo integral centrándose en temas como yoga y alivio del estrés, Acoso laboral e interculturalidad.

Etapa IV Ruta de profundización

Durante la ruta de profundización el coder se expone a herramientas y tecnologías que profundizan lo ya aprendido, presenta su assessment (valoración) de empleabilidad y se diagnostica como empleable o no empleable, en esta etapa se desarrollan las siguientes actividades:

- Procesos de profundización en herramientas en desarrollo de software.
- Procesos de nivelación en inglés y seis clubes de conversación.
- Actividades de bienestar y cultura complementarios a la formación ya alcanzada.
- Simulación de entrevista laboral y revisión definitiva de hoja de vida.

Etapa V Evaluación y resultados del proceso de aprendizaje

La etapa de evaluación constituye la revisión de todo el proceso, la preparación de los resultados y acciones de mejora propios del proceso de aprendizaje y la disposición de diagnósticos sobre cada Coder, sirviendo de insumo para proceso de empleabilidad posterior al egreso. De acuerdo con la metodología del proveedor se brindará acompañamiento y orientación ocupacional.

Entregables por etapas

Etapa	Actividades	Entregables
I Alistamiento: Preparación de sede, logística, puesta en marcha del proceso y selección de beneficiarios	Proceso de preparación del ecosistema de entrenamiento y los aspectos, académicos, formales y nivelatorios de la población sujeto del programa de entrenamiento.	**Informe Alistamiento** que contiene, Descripción General de Actividades, Relación Talento Humano contratado, evidencia fotográfica, matrícula 330 jóvenes coders, inducción y cronograma.

		Selección de los 330 jóvenes objeto del programa y validación de egreso de colegio distrital o domicilio corroborado en el Distrito.	Hojas de vida y soportes Staff. Informe de proceso de selección de beneficiarios: pruebas lógicas, identificación sociodemográfica, entrevistas, lista de elegidos, lista de espera, validación de egreso por parte de colegio o corroboración de domicilio en la ciudad de Barranquilla. Lista de 330 jóvenes elegidos y al menos 100 en lista de espera. Informe proceso de nivelación e inducción de los 330 jóvenes con evidencia fotográfica. Actas de alineación metodológica y preparación del Staff de intervención de Coders.
	II Ruta básica de entrenamiento	Ejecución del proceso curricular de fundamentación y desarrollo de habilidades, capacidades y competencias durante los primeros cuatro meses del programa, permitiendo el desarrollo de fundamentación en habilidades del ser, aspectos básicos de comunicación en ingles aplicado al sector TI, fundamentos de programación, elementos básicos de fronted, JavaScript básico y bases de datos.	**Informe Ruta Básica** que contiene: Seguimiento a jóvenes Coder a través de la plataforma Moodle (Coder Activos, Seguimiento y Asistencia), reporte de evaluaciones de desempeño, análisis de deserción y permanencia, informe avances por áreas y módulos y anexo fotográfico.
	III Ruta avanzada de entrenamiento	Ejecución del proceso curricular de interiorización de habilidades, capacidades y competencias hasta el logro de un perfil de Desarrollador de Software Junior, con nivel	**Informe Ruta Avanzada** que contiene: Seguimiento a jovenes Coder a través de la plataforma Moodle (Coder Activos, Seguimiento y Asistencia), reporte de evaluaciones de desempeño,

	aceptable de comunicación en inglés y habilidades socioemocionales consistentes con las demandas del mercado laboral de la industria TI.	análisis de deserción y permanencia, informe avances por áreas y módulos, anexo fotográfico.
IV Ruta de profundización	Ejecución del proceso curricular de perfeccionamiento de las habilidades en las tres áreas de cara a la obtención de un perfil más integral	**Informe Ruta Profundización** que contiene: Seguimiento a jovenes Coder a través de la plataforma Moodle (Coder Activos, Seguimiento y Asistencia), reporte de evaluaciones de desempeño, análisis de deserción y permanencia, informe avances por áreas y módulos, anexo fotográfico.
V Evaluación y resultados del proceso de aprendizaje	Revisión integral del proceso, análisis estadístico, cualitativo y cuantitativo del desarrollo de los 10 meses de intervención, entrenamiento y formación, aplicación Be-Labs y hojas de desarrollo de coders empleables.	**Informe Ruta Evaluación** que contiene: Informe de evaluación del proceso de formación en los aspectos de desempeño, aprendizaje, deserción y permanencia. Informa acompañamiento ocupacional bajo metodología, evidencia fotográfica, lista de coders empleables con descripción de capacidades y diagnósticos de capacidad.

IMPLEMENTACIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO EMPLEABILIDAD EGRESADOS

El apoyo al proceso de egreso supone en sí misma, una sola etapa donde la persona que culmino un proceso de formación y entrenamiento vigencia 2025, es asistido en posibilidades de empleabilidad y se generan una serie de intervenciones sistemáticas, que buscan fortalecer los perfiles y hacerlos más atractivos para el mercado laboral de industria tecnológica. Se propone con fundamento en los solicitado y revisado por agentes de la industria.

Dicho proceso se ejecutará a través de un cronograma de actividades durante 5 meses especificados de la siguiente forma.

Mes	Área principal	Actividad	Modalidad	Resultado esperado
1	Habilidades Socioemocionales	Evaluación de perfil profesional. Identificación de brechas y metas	Presencial	Plan personal de empleabilidad.

		individuales. Taller Simulación de liderazgo ágil en equipos híbridos.		Evidencia de toma de decisiones colaborativas.
	Software	Taller técnico de actualización en frameworks modernos (React, Nod e.js o Django).	Virtual	Sprint corto de actualización.
	Inglés Técnico	Laboratorio de conversación: “Tech Interview Simulation” (entrevista en inglés).	Virtual	Evaluación oral funcional y retroalimentación.
2	Software	Sprint de micro proyecto en cloud (AWS, Azure o Firebase). Taller técnico: automatización de pruebas y control de versiones (Git, Jest).	Virtual	MVP Repositorio funcional actualizado.
	Inglés Técnico	Taller de “Pitching Projects in English”.	Presencial	Simulación Presentación de proyecto ante validadores externos.
	Habilidades Socioemocionales	Mentoría colectiva: Gestión del tiempo y resiliencia profesional.	Virtual	Bitácora de autogestión y hábitos.
3	Inglés Técnico	Role-play: negociación con cliente extranjero (Task-Based).	Virtual	Evaluación de desempeño comunicativo.
	Habilidades Socioemocionales	Taller Regulación emocional y toma de decisiones bajo presión.	Presencial	Informe de resiliencia y liderazgo adaptativo.
	Software	Laboratorio de integración continua y DevOps básico.	Virtual	Configuración en GitHub Actions o similar.
	Inglés Técnico	Taller: “Writing Technical Reports and Documentation”.	Virtual	Documento técnico bilingüe.
4	Habilidades Socioemocionales	Mentoría de construcción de marca personal y networking digital. Mentoría de Resolución de conflictos y comunicación asertiva.	Virtual	Perfil actualizado en LinkedIn y portafolio digital. Evidencia de coevaluación de desempeño.
	Software	Workshop: Inteligencia Artificial aplicada a proyectos especificos.	Presencial	Implementación de modelo simple
	Inglés Técnico	Club de conversación “Advanced Tech Topics”.	Virtual	Mejora en fluidez y comprensión auditiva.
5	Software	Retos de programación colaborativa: Hackathon	Presencial	Producto mínimo viable (MVP).
	Inglés Técnico	“Job Interview Marathon”: entrevistas con empresas aliadas.	Presencial	Evaluaciones de desempeño comunicativo.

	Habilidades Socioemocionales	Mentoría de cierre: Balance emocional y plan de carrera.	Virtual	Employee journey map

RESULTADOS ESPERADOS

MODALIDAD-ETAPA	RESULTADO ESPERADO	INDICADOR	METODO DE MEDICIÓN
Formación - Alistamiento	Alistamiento realizado	Informe de Alistamiento	Documento Compilatorio
Formación - Alistamiento	Listado Matriculados	Número de coders matriculados	Listado en formato XLSX
Formaciones - Etapas II, III y IV	Asistencia de los coders (80%)	Porcentaje de Asistencia	Plataforma Moodle
Formaciones - Etapas II, III y IV	Rendimiento académico (65%)	Porcentaje de rendimiento académico	Plataforma Moodle
Formaciones - Etapas II, III y IV	Aplicación herramienta Be-Labs, (3 aplicaciones durante formación del coder)	Informe Resultados por proceso	Plataforma Moodle
Formación - Etapa IV	Permanencia de Coders, (60%)	Porcentaje coders terminan formación	Plataforma Moodle - Activos
Formación – Etapa V	Coders con perfil altamente empleable, 50%	Porcentaje Coder altamente empleable	Listado en formato XLSX
Acompañamiento	Coder con acompañamiento en formación y empleabilidad (100 coders)	Numero de coders que culmina	Plataforma Moodle - Activos

EQUIPO DE TRABAJO

El presente proyecto refiere recursos humanos cuya participación interdisciplinaria permite una determinación de características y prácticas en los jóvenes Barranquilleros en ámbitos técnicos, tecnológicos, sociales, humanísticos y gerenciales, por ello la participación de los siguientes perfiles es fundamental para el logro de los objetivos propuestos, comprendiendo la posibilidad de adecuación o gestión del talento que sea necesario desde los aspectos tácticos para el logro de los objetivos propuestos:

Perfil	Cantidad	Experiencia	Rol

	Profesional en ciencias administrativas, económicas o afines	1	con mínimo 5 años de experiencia en puesta en marcha de operaciones corporativas TI, gestión de personal y gestión financiera	**Coordinador administrativo**
	Ingeniero de sistemas, ingeniero de Software o afines	1	con mínimo 5 años de experiencia en proyectos de desarrollo y mínimo 3 años de experiencia en liderazgo de equipos.	**Líder de producción**
	Ingeniero de sistemas, ingeniero de Software o afines	1	con mínimo 5 años de experiencia en proyectos de desarrollo y mínimo 3 años de experiencia en liderazgo de equipos.	**Líder Tech**
	Profesional en educación, ciencias sociales o afines	1	con mínimo 5 años de experiencia en la enseñanza de la lengua y coordinación de equipos de formación en bilingüismo.	**Líder Ingles**
	Psicólogo, trabajador social, profesional en Desarrollo familiar o afines	1	con mínimo 3 años de experiencia en intervención formativa y/o caracterización sociodemográfica, gestión de proyectos sociales o de intervención comunitaria	**Coordinación habilidades socio-emocionales**
	Profesional en ciencias humanas, sociales o administrativas, con posgrado en Educación, humanidades o afines	1	con mínimo 5 años de gerencia educativa y diseño curricular y mínimo 3 años de experiencia en liderazgo de equipos	**Director científico**
	Profesional en Mercadeo, Marketing, Administración, ingeniería o afines	1	con experiencia de mínimo 2 años en gestión de marca	**Coordinadora de mercadeo**

Profesionales en ingeniería de sistemas, ingeniería de software o afines	6	con mínimo 5 de experiencia en desarrollo de software y mínimo 1 año de experiencia en entrenamiento técnico en desarrollo de software	**Team Leaders Desarrollo de software**
Psicólogo, trabajador social, profesional en Desarrollo familiar o afines	2	con mínimo 1 año de experiencia en intervención formativa y/o caracterización sociodemográfica, gestión de proyectos sociales o de intervención comunitaria.	**Team Leaders Habilidades socioemocionales**
Psicólogo	1	con mínimo 2 año de experiencia en intervención formativa y/o caracterización sociodemográfica, gestión de proyectos sociales o de intervención comunitaria.	**Analista comportamental**
Licenciado, profesionales en lenguas o profesionales con trayectoria en enseñanza de la lengua.	3	Mínimo un año en enseñanza formar o técnica del inglés como lengua extranjera	**Team Leaders inglés**
Profesionales de cualquier área del conocimiento	2	con experiencia en colocación de talento, principalmente en industria TI	**Asesores comerciales**
Técnico en electrónica, sistemas o afines	1	con mínimo 2 años de experiencia de gestión de infraestructura tecnológica.	**Profesional soporte infraestructura**

Nota 1: El proveedor deberá presentar las hojas de vida del equipo de trabajo con sus soportes durante los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato a suscribir.

	Nota 2: En todo caso el proveedor deberá presentar 1 hoja de vida por cada uno de los perfiles y roles a realizar, Un profesional no podrá ejercer 2 roles simultáneamente.
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	NA
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	NA
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	**Obligaciones** **Generales** **1)**. Efectuar el cargue de los documentos contractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II **2)**. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. **3)**. Cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.28. en lo relacionado con el personal a emplear. **4)**. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades contempladas en la propuesta técnica. **5)**. Cumplir con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales, durante la ejecución del contrato, lo cual se deberá acreditar mediante certificación a la fecha expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, según sea el caso. **6)**. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda. **7)**. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. **8)**. Atender las instrucciones lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la supervisión y corregir de forma inmediata

	cualquier falla o error que se cometa. Igualmente Informar oportunamente por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo. **9)**. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, así como las actividades específicas del estudio previo, haciendo seguimiento permanente a la ejecución del contrato. **10)** Participar activamente en las reuniones programadas por la supervisión sean presenciales o virtuales, en los cuales deberá aportar los respectivos informes de avance técnico y acoger las sugerencias, recomendaciones que se presenten y aprueben durante el mismo. **11)** Entregar con cada informe de gestión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato. **12)** Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidos y formulados en el Estudio Previo, en la propuesta y los requeridos por el Distrito. **13)** Cumplir de buena fe y a cabalidad con el objeto del contrato. **14)** Constituir las pólizas pactadas en el contrato en el plazo máximo de tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del documento contractual, so pena que se ejecuten las multas y sanciones estipuladas en el contrato, y/o clausula penal conforme a lo establecido en el Decreto N°0513 de agosto 4 de 2014. En caso de cualquier modificación y/o actualización el contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor el cargue de las mismas en la plataforma Secop II. **15)** Poner a disposición del Distrito de Barranquilla el equipo de profesionales y técnicos y/o auxiliares, con la idoneidad necesaria para la ejecución integral del contrato. **16)** El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del presente contrato, en el término de diez (10) días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.

17. Los informes a que se refiere la cláusula de forma de pago del contrato, deberán ser presentados al supervisor aun cuando el contratista decida no realizar el cobro respectivo. Lo anterior, teniendo en cuenta que estos informes reflejan el avance en la ejecución contractual, por lo tanto, deberán ser considerados independientes al cobro. En dichos informes se deberá presentar el estado de ejecución, avance y terminación del contrato sobre el cual se ejerce la interventoría o supervisión.

Obligaciones Específicas o técnicas

1. Cumplir con lo establecido en el numeral 3.2.3. del presente estudio previo. Las evidencias del cumplimiento de esta obligación serán de acuerdo lo señalado en el presente estudio previo teniendo en cuenta el periodo correspondiente, cumpliendo con cada uno de los entregables establecidos en el item “especificaciones del objeto contractual”.
2. Garantizar la disponibilidad de condiciones administrativas, operativas, logísticas, técnicas, para el cumplimiento de las obligaciones que se requieran para el adecuado desarrollo de las actividades.
3. Construir un archivo digital de todos los soportes de la ejecución del contrato para conservarlo durante el periodo de ejecución del contrato, de fácil manejo y organizado con toda la documentación inherente a la ejecución de este.
4. La información relacionada producto de la ejecución del contrato debe estar a disposición del supervisor, siempre que sea requerida y exclusivamente para efectos del cumplimiento del contrato y al finalizar la ejecución deberá ser entregada a la entidad.
5. Cumplir con las políticas de seguridad, los procedimientos y políticas para el manejo de la información.
6. La propiedad de los resultados, informes y documentos que surjan del desarrollo del contrato es exclusiva propiedad del DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, quien podrá utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos cuando lo estime necesario sin contraprestación alguna a favor del CONTRATISTA,
7. El contratista podrá conservar una copia de los resultados, informes y documentos producidos, sin que pueda reproducirlos, difundirlos o entregarlos a terceras personas sin autorización de EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, EL CONTRATISTA deberá contar con un registro fotográfico digital de todas las actividades desarrolladas y ponerlas a disposición del DISTRITO DE BARRANQUILLA, cuando sean requeridos.
8. EL CONTRATISTA deberá contar con un registro fotográfico digital de todas las actividades desarrolladas y ponerlas a disposición del DISTRITO DE BARRANQUILLA, cuando sean requeridos.
9. Entregar el cronograma de actividades o Plan Operativo de Actividades (POA), a los 10 días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio, el cual deberá cumplir con los siguientes presupuestos:
    a. Deberá ser elaborado con la participación del supervisor del contrato, el técnico designado de la Oficina de Calidad Educativa, el representante legal del proveedor,

el técnico designado por el proveedor. Deberá estar suscrito por el representante legal del proveedor, el técnico designado por parte del proveedor, el supervisor del contrato y el técnico designado por parte de la Oficina de Calidad Educativa de la Secretaría Distrital de Educación.

b. El cronograma de actividades podrá ser ajustado de acuerdo con las circunstancias de tiempo, modo y lugar, teniendo en cuenta las condiciones presentadas durante la ejecución de la propuesta, este ajuste deberá estar motivado y aprobado por las partes mediante acta de reunión técnica.

c. El cronograma de actividades o Plan Operativo de Actividades (POA) deberá estar aprobado por la supervisión a fin de ser ejecutado.

10. El contratista deberá entregar tramitada la matriz de seguimiento de ejecución contractual, los cinco (5) primeros días hábiles del mes siguiente a la ejecución, de acuerdo al instructivo, ésta matriz de seguimiento forma parte integral del informe de ejecución, esta deberá contener las evidencias que correspondan al periodo de su diligenciamiento que den muestra del cumplimiento de las obligaciones que le apliquen, de acuerdo a los lineamientos que sean impartidos por el supervisor, esta matriz deberá estar revisada por el supervisor y el equipo de profesionales de apoyo a la supervisión con su respectivo visto bueno, en todo caso la matriz deberá estar aprobado por el supervisor del contrato, a fin de ser cargado en la SECOP II. **Nota**: Está deberá contener para cada obligación las evidencias de acuerdo con el ANEXO B y ANEXO C. del presente estudio previo. Nota: Para el caso del numeral 1 de las obligaciones especificas o técnicas, el proveedor deberá entregar como evidencias para el cumplimiento de esta obligación (numeral 1 obligaciones especificas o técnica), los entregables señalados en anexo (VER ANEXO C).

11. Presentar las actas de reunión, debidamente suscritas por los asistentes y las observaciones, novedades y tareas, que se hayan sucedido, las cuales formarán parte integral de los documentos del contrato y de la supervisión;

12. Atender y responder las observaciones o aclaraciones que solicite el supervisor del contrato durante los tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento;

13. Entregar con cada informe de supervisión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.

14. Entrega de las hojas de vida del equipo de trabajo de acuerdo con el perfil requerido en el presente estudio previo, con sus respectivos soportes de estudios y experiencia, el cual deberá estar revisado y aprobado por el supervisor, además, el contratista deberá garantizar que se mantengan estos perfiles durante la ejecución del contrato, para lo cual el contratista deberá presentar las hojas de vida del equipo vigente, con sus respectivos soportes. Para el caso de algún remplazo, el contratista deberá evidenciar que este cumpla con el mismo perfil que quedó establecido en el estudio previo.

Nota 1: Para el diligenciamiento de la matriz de seguimiento del objeto contractual, el contratista deberá presentar como evidencia del cumplimiento de cada obligación, cargar en el drive suministrado por la Secretaría Distrital de Educación, las evidencias señaladas en el cuadro de evidencias de las obligaciones contractuales, VER ANEXO B.

	Nota 2: Como evidencias del numeral 1 de las obligaciones especificas o técnicas, el contratista deberá cargar las evidencias por Fase, de acuerdo con lo señalado en el ANEXO C.
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 3. Revisión y aprobación de las hojas de vida del equipo de trabajo del proveedor. Estas hojas de vida y sus soportes deberán estar aprobadas por el supervisor mediante acta. 4. Por cada informe técnico de gestión del contratista, el supervisor deberá cargar en el Secop II el informe de Gestión de la supervisión, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Supervisión del Distrito de Barranquilla. 5. Realizar la supervisión al contrato. 6. El supervisor deberá verificar que el contratista cumpla con la periodicidad pactada en la entrega de los informes. Así mismo, deberá de emitir lineamientos claros y precisos hacia el equipo de apoyo a la supervisión con el propósito de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Además, deberá evaluar el avance y cumplimiento de los objetivos del proyecto; este indicador deberá ser pertinente, medible, verificable y alineado con los resultados esperados del proyecto; así mismo el indicador elaborado por el supervisor deberá ser socializado al proveedor en la Fase de Alistamiento. 7. Permitir el desarrollo y ejecución del Contrato por parte del CONTRATISTA. 8. Asumir los riesgos que le correspondan, de conformidad con lo establecido en el cuadro de asignación de riesgos contenido de acuerdo con la modalidad de Contratación. 9. Exigir al CONTRATISTA, la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 10. Adelantar las gestiones y acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiese lugar. 11. Ejercer la supervisión en la ejecución de las obligaciones del CONTRATISTA, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y Manual de Contratación y supervisión del Distrito de Barranquilla. 12. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del presente Contrato.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	De acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los contratos de prestación de servicios son los que se celebran para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2013, señala que las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y define que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. El articulo 2 numeral 4 literal h de la Ley 1150 de 2007 plantea que se utilizará la modalidad de selección de contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales. Lo anterior pone la limitante para trabajos artísticos que solo puedan ser desarrollados por personas naturales. Además, por vía jurisprudencial, se ha reiterado que el contrato de prestación de servicios puede celebrarse tanto con personas naturales como jurídicas. Al respecto, el Consejo de Estado se pronunció manifestando que " el contrato de prestación de servicios tiene por finalidad realizar actividades relacionadas con la administración de la entidad o el cumplimiento de sus funciones; su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no puedan

<table>
<tr><td></td><td>cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad. (…)" (Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. C.P. Flavio Augusto Rodríguez Arce., sentencia del 23 de noviembre de 2005. No de radicación 11001-03-06-000-2005-01693-00 (1693). En consonancia con la jurisprudencia en cita, se estima que es pertinente adelantar el presente proceso de contratación para la prestación de los servicios de apoyo a la gestión, bajo la modalidad de contratación directa, para atender satisfactoriamente la necesidad descrita.</td></tr>
<tr><td>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</td><td>El valor del Contrato Electrónico corresponde a la suma de: CUATRO MIL MILLONES DE PESOS ($4.000.000.000) M/L, Incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, los cuales se discriminan de la siguiente manera: el valor total del servicio corresponde a la suma de: TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($3.361.344.538) M/L; y el impuesto al valor agregado IVA correspondiente al diecinueve por ciento (19%) la suma de : SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($638.655.462) M/L.
<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Capítulo/ Artículo</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dep</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>1</td><td>2.3.2.02.02.009</td><td>INNOVACIÓN Y VINCULACIÓN CON EL SECTOR PRODUCTIVO</td><td>05</td><td>ICLD</td><td>$4.000.000.000</td></tr>
<tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>$4.000.000.000</td></tr>
</table>
Nota: Este servicio no se encuentra en las exclusiones estipuladas en el artículo 476 del Estatuto Tributario, por consiguiente, se encuentra gravado con el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

NOTA 1: La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.
Nota 2: Los valores señalados incluyen IVA, el cual será discriminado por EL CONTRATISTA en su factura o equivalente, sobre los valores que lo generen, de acuerdo con las disposiciones fiscales vigentes. Se aclara que a la fecha de la firma del presente contrato el IVA vigente corresponde al diecinueve por ciento (19%).
Nota 3: El valor total del contrato incluye todos los costos directos e indirectos, que EL CONTRATISTA tenga que sufragar para el cumplimiento del objeto del contrato, la utilidad prevista y la valoración de los imprevistos propios de la ejecución de estos contratos, por lo cual no habrá lugar a pago de ninguna suma adicional, y EL CONTRATISTA renuncia a la reclamación de ella. EL CONTRATISTA asume todos los riesgos derivados de la ejecución del contrato</td></tr>
<tr><td>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</td><td>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:
<table>
<tr><td>Número:</td><td>202600356</td></tr>
<tr><td>Valor:</td><td>$4.000.000.000</td></tr>
<tr><td>Autorizados por</td><td>Jefe de Presupuesto de la Oficina de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Distrital.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</td><td>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes:

Análisis del sector de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.</td></tr>
</table>

3.5.3 Forma de Pago del Contrato	La forma de pago del contrato. Será la siguiente: **Un primer pago** por valor de **MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.400.000.000) M/L, IVA INCLUIDO**, al primer mes de ejecución, previa suscripción del acta de inicio, pago de los impuestos a que haya lugar: 1.Informe de gestión del contratista que incluye: • Informe Alistamiento que contiene, Descripción General de Actividades, Relación Talento Humano contratado, evidencia fotográfica, matrícula 330 jóvenes coders, inducción y cronograma. • Hojas de vida del equipo de trabajo con sus respectivos soportes. • Cronograma de actividades o Plan Operativo de actividades (POA). • Informe de proceso de selección de beneficiarios: pruebas lógicas, identificación sociodemográfica, entrevistas, lista de elegidos, lista de espera, validación de egreso por parte de colegio o corroboración de domicilio en la ciudad de Barranquilla. • Lista de 330 jóvenes elegidos y al menos 100 en lista de espera. • Informe proceso de nivelación e inducción de los 330 jóvenes con evidencia fotográfica. • Actas de alineación metodológica y preparación del Staff de intervención de Coders • Informe financiero (avances) • Matriz de seguimiento del objeto contractual, la cual contiene para cada obligación las evidencias de acuerdo con el ANEXO B y ANEXO C del estudio previo. (Avances). Nota: Para el caso del numeral 1 de las obligaciones especificas o técnicas, el proveedor deberá entregar como evidencias para el cumplimiento de esta obligación (numeral 1 obligaciones especificas o técnicas), los entregables señalados en anexo (VER ANEXO C) del estudio previo2.Informe de Gestión del supervisor, que dé cuenta que el proveedor ha cumplido a satisfacción las obligaciones contractuales. 3.Acreditación del pago a seguridad social integral (Salud, pensión, riesgos laborales) y parafiscales. 4.Presentación de Factura, 5. Impuestos a que haya lugar. **Un segundo pago** por valor de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($800.000.000) M/L, IVA INCLUIDO**, a corte 30 de abril de 2026, previa presentación de: 1**. informe de avance** (porcentaje de avance de la intervención y sesiones alcanzadas), el cual deberá además contener: • **Informe Ruta Básica** que contiene: Seguimiento a jóvenes Coder a través de la plataforma Moodle (Coder Activos, Seguimiento y Asistencia), reporte de evaluaciones de desempeño, análisis de deserción y permanencia, informe avances por áreas y módulos y anexo fotográfico. • **Informe implementación del acompañamiento empleabilidad egresados** que contiene: Informe de gestión del proceso, de la fase Implementación del acompañamiento empleabilidad egresados, • Informe financiero (avances). • Matriz de seguimiento del objeto contractual, la cual contiene para cada obligación las evidencias de acuerdo con el ANEXO B y ANEXO C del estudio previo. (Avances). Nota: Para el caso del numeral 1 de las obligaciones especificas o técnicas, el proveedor deberá entregar como evidencias para el cumplimiento de esta obligación (numeral 1 obligaciones especificas o técnicas), los entregables señalados en anexo (VER ANEXO C) del estudio previo. (Avances)

	2.Informe de Gestión del supervisor, que dé cuenta que el proveedor ha cumplido a satisfacción las obligaciones contractuales. 3.Acreditación del pago a seguridad social integral (Salud, pensión, riesgos laborales) y parafiscales. 4.Presentación de Factura **Un tercer pago** por valor de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($600.000.000) M/L, IVA INCLUIDO**, a corte 30 de junio de 2026, previa presentación de: 1. informe de avance (porcentaje de avance de la intervención), el cual deberá además contener: • **Informe Ruta Básica** que contiene: Seguimiento a jóvenes Coder a través de la plataforma Moodle (Coder Activos, Seguimiento y Asistencia), reporte de evaluaciones de desempeño, análisis de deserción y permanencia, informe avances por áreas y módulos y anexo fotográfico. • **Informe Ruta Avanzada que contiene: Seguimiento a jóvenes Coder a través de la plataforma Moodle (Coder Activos, Seguimiento y Asistencia), reporte de evaluaciones de desempeño, análisis de deserción y permanencia, informe avances por áreas y módulos, anexo fotográfico** • **Informe implementación del acompañamiento empleabilidad egresados** que contiene: Informe de gestión del proceso, de la fase Implementación del acompañamiento empleabilidad egresados, • Informe financiero (avances). • Matriz de seguimiento del objeto contractual, la cual contiene para cada obligación las evidencias de acuerdo con el ANEXO B y ANEXO C del estudio previo. (Avances). Nota: Para el caso del numeral 1 de las obligaciones especificas o técnicas, el proveedor deberá entregar como evidencias para el cumplimiento de esta obligación (numeral 1 obligaciones especificas o técnicas), los entregables señalados en anexo (VER ANEXO C) del estudio previo. (Avances) 2.Informe de Gestión del supervisor, que dé cuenta que el proveedor ha cumplido a satisfacción las obligaciones contractuales. 3.Acreditación del pago a seguridad social integral (Salud, pensión, riesgos laborales) y parafiscales. 4.Presentación de Factura **Un cuarto pago** por valor **de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($400.000.000) M/L, IVA INCLUIDO**, a corte 30 septiembre de 2026, previa presentación de: 1. informe de avance (porcentaje de avance de la intervención), el cual deberá además contener: • Informe Ruta Avanzada que contiene: Seguimiento a jóvenes Coder a través de la plataforma Moodle (Coder Activos, Seguimiento y Asistencia), reporte de evaluaciones de desempeño, análisis de deserción y permanencia, informe avances por áreas y módulos, anexo fotográfico • Matriz de seguimiento del objeto contractual, la cual contiene para cada obligación las evidencias de acuerdo con el ANEXO B y ANEXO C del estudio previo. (Avances). Nota: Para el caso del numeral 1 de las obligaciones especificas o técnicas, el proveedor deberá entregar como evidencias para el cumplimiento de esta obligación (numeral 1 obligaciones especificas o técnicas), los entregables señalados en anexo (VER ANEXO C) del estudio previo. (Avances). 2.Informe de Gestión del supervisor, que dé cuenta que el proveedor ha cumplido a satisfacción las obligaciones contractuales. 3.Acreditación del pago a seguridad social integral (Salud, pensión, riesgos laborales) y parafiscales.

	4.Presentación de Factura **Pago final** por valor de Un quinto pago por valor de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($800.000.000) M/L, IVA INCLUIDO**, una vez vencido el plazo del contrato y realizado el 100% de las actividades del contrato, previa presentación de: • Informe final (porcentaje 100% de la intervención) el cual deberá además contener: • **Informe Ruta Profundización** que contiene: Seguimiento a jóvenes Coder a través de la plataforma Moodle (Coder Activos, Seguimiento y Asistencia), reporte de evaluaciones de desempeño, análisis de deserción y permanencia, informe avances por áreas y módulos, anexo fotográfico. • **Informe Ruta Evaluación** que contiene: Informe de evaluación del proceso de formación en los aspectos de desempeño, aprendizaje, deserción y permanencia. Informa acompañamiento ocupacional bajo metodología, evidencia fotográfica, lista de coders empleables con descripción de capacidades y diagnósticos de capacidad. • Matriz de seguimiento suministrada por la Secretaría Distrital de Educación, del objeto contractual, la cual contiene para cada obligación las evidencias de acuerdo con el ANEXO B y ANEXO C del estudio previo. (100%). Nota: Para el caso del numeral 1 de las obligaciones especificas o técnicas, el proveedor entregará como evidencias para el cumplimiento de esta obligación (numeral 1 obligaciones especificas o técnica), los entregables señalados en anexo (VER ANEXO C) del estudio previo. (100%). 2.Informe de Gestión del supervisor, que dé cuenta que el proveedor ha cumplido a satisfacción las obligaciones contractuales. 3.Acreditación del pago a seguridad social integral (Salud, pensión, riesgos laborales) y parafiscales. 4.Presentación de Factura El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista, dentro de los 60 días siguientes a la fecha de presentación de la factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.
3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:	
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	1) Propuesta dejando constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA y declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades y si su facturación es electrónica. 2) Copia de la cédula de Ciudadanía del representante legal legible. 3) Certificado de existencia y representación legal de la entidad, no superior a 30 días calendarios de expedición. 4) Estatutos de conformación de la sociedad legible. 5) Acta de autorización para suscribir el contrato (en caso de que se requiera) 6) Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales.

	7) En caso de que la entidad cuente con revisor fiscal, este deberá aportar los siguientes documentos: cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, no superior a tres meses. 8) Registro Único Tributario de la DIAN (RUT) actualizado, con fecha de generación no superior a 30 días calendarios. 9) Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal y de la persona jurídica 10) Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del representante legal y de la persona jurídica 11) Consulta de medidas correctivas expedida por la Policía Nacional del representante legal 12) Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional del representante legal. 13) Certificado de Medidas Correctivas del Representante Legal expedido por la Policía Nacional 14) Certificado de Inhabilidades por la comisión de Delitos Sexuales contra Menores de Edad expedido por la Policía Nacional. 15) Certificado de no encontrarse inscrito en Registro de deudores alimentarios morosos – REDAM del Representante Legal. 16) Formato Único de hoja de vida de persona jurídica. 17) Copia de los contratos conforme a lo solicitado en el numeral 3.6.1.2. del presente estudio previo. 18) Constancia de estar registrado en el RUES debidamente actualizado
3.6.1.2 Experiencia	Persona jurídica que reúna las condiciones de idoneidad para prestar el servicio requerido, acreditando tres (03) contratos que reúnan las siguientes condiciones: Contratos cuyo objeto o alcance o actividades sean el desarrollo de talleres con población de niños, niñas, adolescentes, jóvenes. Persona jurídica que reúna las condiciones de idoneidad, para prestar el servicio requerido, acreditando que suscribió y ejecutó a entera satisfacción cuatro (04) contratos cuyas actividades contengan intervención a población educativa. Para tales fines, la persona jurídica deberá aportar los contratos o las certificaciones correspondientes debidamente suscritas por la entidad contratante. En todo caso el contratista deberá siempre aportar copia de los contratos.
3.6.1.3 Capacidad Financiera	NA
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	NA
3.6.2. Factores de Evaluación	NA
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	NA
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

<table>
<tr><td></td><td>Ver Anexo A. Matriz de Riegos.</td></tr>
<tr><td>3.8 Garantías:</td><td>Indicar en la columna APLICA con la palabra SI o NO, si aplica o no la garantía para el proceso y diligenciar el porcentaje (%) y el Plazo de las Garantía que aplican:
<table>
<tr><th>Garantía</th><th>PRE-CONTRACTUAL</th><th>CONTRACTUAL</th><th>POST-CONTRACTUAL</th><th>APLICA</th><th>Porcentaje (%)</th><th>Plazo</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td></td><td>X</td><td></td><td>X</td><td>10</td><td>con una vigencia igual al termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más|</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.</td><td></td><td>X</td><td></td><td>X</td><td>5</td><td>Con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td></td><td></td><td></td><td>X</td><td>10</td><td>con una vigencia igual al termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más|</td></tr>
<tr><td>Seguro de responsabilidad civil.</td><td></td><td>X</td><td></td><td>X</td><td>300 SMLMV</td><td>con una vigencia igual al termino de duración del contrato y un mes más.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td rowspan="2">3.9. Interventoría o Supervisión:</td><td>Nombre del funcionario:</td><td>María del Pilar Pertuz Mattos</td></tr>
<tr><td>Identificación del funcionario:</td><td>57.290.414</td></tr>
</table>

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	Cargo:	**Jefe de la Oficina de Calidad Educativa**
	Dependencia:	**Secretaría Distrital de Educación**
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, a través de la Secretaría Distrital de Educación, cuenta con profesionales y técnicos operativos con conocimiento especializado en la materia y capacitados para realizar el debido seguimiento jurídico, administrativo, técnico, contable y financiero. Por otro lado, atendiendo a la naturaleza del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión para el seguimiento a la ejecución de actividades a realizar por parte del contratista no se requiere de una experiencia técnica especializada con la cual deba contratarse una interventoría, por tanto, la vigilancia y el aseguramiento del cumplimiento del objeto del contrato puede llevarse a cabo por parte del supervisor y el equipo de apoyo a la supervisión.	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 18 de diciembre de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	NA	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:		
NOMBRE:	**María del Pilar Pertuz Mattos**	
CARGO:	**Jefe de la Oficina de Calidad Educativa**	
Proyectó:	Astrid Arroyo Castillo, Asesora de Despacho, Secretaría Distrital de Educación	

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Persona responsable por	Fecha estimada en que se	Fecha estimada en que se	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Económicos	Inflación, fluctuación de precios generando ajustes durante la ejecución del contrato en el costo de tarifas, jornales, asesorías, honorarios, etc., regulados y no regulados por el	Afectación del equilibrio económico del contrato a causa del incremento del precio de mano de obra, bienes y servicios necesarios, generando retrasos en la ejecución.	2	3	5	Medio	Entidad Estatal/Contratista	Recopilación de comportamiento histórico de salarios y revisión de las especificaciones técnicas del objeto del contrato.	1	1	2	Bajo	Sí	Contratista/Entidad Estatal	En la ocurrencia del evento	Al terminar la ejecución del	Análisis de las tarifas/honorarios, teniendo en cuenta estadísticas y variaciones previsibles.	Cuando se presente el evento

5	4	3	2
General	General	General	General
Externo	Interno	Interno	Interno
Todas	Ejecución	Contratación	Ejecución
Regulatorios	Operacionales	Operacionales	Financieros
Cambios regulatorios de carácter normativo nacional y/o distrital que afecten la prestación del servicio, incluyendo cualquier creación, supresión y modificación tributaria,	El proveedor no ejecuta las actividades y obligaciones contractuales de manera satisfactoria.	No se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía o incompleta.	Incumplimiento o retrasos en el pago, por parte de la Entidad Estatal, que no se encuentran dentro de los términos establecidos en el contrato.
Sobrecostos de carácter tributario que puedan generar un incremento en las estimaciones de la estructuración del servicio, lo que impide su finalización con los recursos	1. Incumplimiento total o parcial del contrato. 2. En caso de ser necesario, la Entidad Estatal podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad	1. No se realiza el proceso de contratación.2. Retrasos en la ejecución del contrato y/o programación de cronogramas para el proceso de contratación.3. En caso de ser necesario,	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas.2. Afectación financiera del contrato.3. Abandono de los puestos o sitios de trabajo.
1	1	1	2
2	5	2	4
3	6	3	6
Bajo	**Alto**	**Bajo**	**Alto**
Entidad Estatal/Contratista	Contratista	Contratista	Entidad Estatal/Contratista
1. Realizar análisis de sensibilidad a posibles cambios en las condiciones regulatorias para evaluar como estos pueden afectar las estimaciones presupuestarias del servicio. 2. Las partes deben conocer, acatar e implementar la normatividad técnica vigente o aceptar el riesgo y verificar las condiciones del contrato.	1. Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del supervisor en el desarrollo de las actividades asignadas, exigiendo el cumplimiento de las obligaciones del contratista, recurriendo de ser necesario a las medidas sancionatorias. 2. Elaboración de actas de entrega a satisfacción de los servicios contemplados en el objeto contractual.	1. Establecer plazos claros en el estudio previo de modo que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.2. Requerir continuamente al contratista durante la etapa precontractual y contractual que allegue la documentación y sus pólizas.	1. Revisión constante de los trámites de pago, en donde se atiendan las observaciones a las actas y/o cuentas, soportes y anexos de pago.2. Reuniones con las partes interesadas en donde se reporte el estado actual de las cuentas.
1	1	1	1
1	2	1	2
2	3	2	3
Bajo	**Bajo**	**Bajo**	**Bajo**
Sí	Sí	No	Sí
Entidad Estatal/Contratista	Supervisor	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista
Desde el Inicio de la Etapa	Desde el inicio de ejecución	Una vez adjudicado el	Desde el inicio de ejecución
Al terminar la ejecucion del	A la terminación de la	Una vez se legalice contrato	Al terminar la ejecución del
Estar al día con la vigencia de la normatividad que regula la materia y las reformas presentadas.	Informes de supervisión e informe de gestión de actividades.	Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la	Seguimiento de las evidencias de pagos.
Mensual/Cada vez que se produzca un cambio en la normatividad	Mensual	En hito(s) de la contratación	De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1
SC-CER103099 SA-CER756031

9	8	7	6
General	General	General	General
Externo	Interno	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Sociales/Políticos	Sociales/Políticos	Sociales/Políticos	Sociales/Políticos
Emergencias sanitarias consecuencias de epidemias o pandemias	No aplicación durante la ejecución del contrato de las políticas públicas de la Entidad Estatal contratante, de otras Entidad Estatales o del Gobierno establecidas en los documentos del	Situaciones de inseguridad social y/o antecedentes de delicuencia que tengan impacto en el desarrollo del contrato.	Cambios en la situación política y/o alteraciones de orden público como: huelgas, manifestaciones, disturbios, asonadas, paros, actos terroristas, entre otros hechos que tengan impacto
1. Retrasos en la ejecución del contrato.2. Posible suspensión del contrato.3. Incumplimiento parcial o total del contrato.	1. Incumplimiento de los fines institucionales. 2. Aplicación de garantías en los casos que aplique.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Inconformidad/Afectación de contratistas.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas.2. Inconformidad de contratistas.
3	1	1	1
4	2	2	2
7	3	3	3
Alto	**Bajo**	**Bajo**	**Bajo**
Entidad Estatal/Contratista	Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista
1. Implementar todos los controles de bioseguridad necesarios establecidos por las autoridades.2. En caso crítico se puede optar por la suspensión de las actividades para evitar y prevenir contagios y realización de pruebas clínicas.	Revisar que los documentos del proceso de contratación estén alineados con los objetivos de las política pública de la Entidad Estatal contratante, otras Entidad Estatales regulatorias o del Gobierno en general.	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de incidentes de inseguridad con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia en el desarrollo del contrato y tomar las medidas tendiente a mitigar el impacto. 2. Establecer medidas de seguridad para la ejecución	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de hechos de alteraciones de orden público en el lugar de desarrollo de actividades con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia y tomar las medidas tendientes a mitigar el impacto.2.
2	1	1	1
2	1	1	1
4	2	2	2
Bajo	**Bajo**	**Bajo**	**Bajo**
Sí	Sí	Sí	Sí
Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor
Cuando se presente el	Desde el inicio de ejecución	Desde el inicio de ejecución	Desde el inicio de ejecución
A la terminación de la	A la terminación de la	A la terminación de la	A la terminación de la
Seguimiento al cumplimiento de las normas de bioseguridad establecidas para la posible	Seguimientos periódicos de verificación sobre el cumplimiento de las políticas públicas.	Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información	Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información
Permanente	Permanente	Cuando se presente el evento	En la etapa de planeación y ejecución cuando se presente el evento

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1
SC-CER103099 SA-CER756031

10	General	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Suspensión de servicios públicos que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Posibles retrasos en la ejecución del contrato.	1	3	4	Bajo	Contratista tal	1. Gestionar ante las autoridades correspondientes el restablecimiento del servicio público afectado. 2. Uso de planta eléctrica como recurso de emergencia de energía.	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Cuando se presente el	A la terminación de la	Verificación del cumplimiento de pagos a servicios públicos.	Mensual

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

ANEXO B - CUADRO DE EVIDENCIAS PARA CADA OBLIGACIÓN (NUMERAL 3.3.1. DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO)

Nota: el proveedor para el diligenciamiento de la matriz de seguimiento contractual deberá elaborar la matriz con las evidencias de acuerdo con el siguiente cuadro:

Obligaciones generales		
Item	**Obligación**	**Evidencia**
1	**1)**. Efectuar el cargue de los documentos contractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II	La evidencia para esta obligación será la captura del cargue de los documentos en el contrato electrónico en la plataforma SECOP II donde se observe este hecho.
2	**2)**. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.	El contratista deberá presentar certificación del cumplimiento de la obligación suscrita por el representante legal.
3	**3)**. Cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.28. en lo relacionado con el personal a emplear.	El contratista deberá presentar certificación del cumplimiento de la obligación, suscrita por el representante legal y la persona encargada del recurso humano.
4	**4)**. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades contempladas en la propuesta técnica.	Para lo cual el contratista deberá entregar Certificado de confidencialidad debidamente suscrito por el Representante Legal.
5	**5)**. Cumplir con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales, durante la ejecución del contrato, lo cual se deberá acreditar mediante certificación a la fecha expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, según sea el caso.	Certificación a la fecha expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, según sea el caso, esta certificación deberá estar acompañada por las planillas de pago. Así mismo el revisor fiscal o el Representante Legal, deberá certificar que las personas contratadas por contrato de prestación de servicios se encuentran cumpliendo con el pago de seguridad social (salud, pensión y ARL)
6	**6)**. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la	El contratista deberá cargar en la Plataforma SECOP II, cualquier requisito precontractual o contractual, que haya sido sujeto de actualización (cambio de representante legal, cambio de revisor fiscal, modificación de los estatutos, entre otros), en todo caso deberá adjuntar el documento sujeto de modificación.

	Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda	Presentación del RUT con fecha de generación no superior a 30 días calendarios.
7	**7)**. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA	El contratista o proveedor deberá presentar certificación si es o no responsable del IVA.
8	**8)**. Atender las instrucciones lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la supervisión y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa. Igualmente Informar oportunamente por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo.	Para esta obligación, en caso que suceda, se deberá suscribir acta de reunión técnica, la cual se deberá adjuntar en el informe de gestión que corresponda, esta acta deberá estar suscrita por las partes que intervinieron en ella, y registro de lo acordado.
9	**9)**. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, así como las actividades específicas del estudio previo, haciendo seguimiento permanente a la ejecución del contrato.	El contratista deberá presentar certificación que se encuentra en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, suscrita por el representante legal y el coordinador del proyecto.
10	**10)** Participar activamente en las reuniones programadas por la supervisión sean presenciales o virtuales, en los cuales deberá aportar los respectivos informes de avance técnico y acoger las sugerencias, recomendaciones que se presenten y aprueben durante el mismo.	Para esta obligación, se deberá suscribir acta de reunión técnica, la cual se deberá adjuntar en el informe de gestión que corresponda, esta acta deberá estar suscrita por las partes que intervinieron en ella, y registro de lo acordado.
11	**11)** Entregar con cada informe de gestión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.	El contratista deberá presentar Plan de comunicaciones.
12	**12)** Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidos y formulados en	Adjuntar recibos de pago de las estampillas debidamente canceladas y cargadas en SECOP II.

	el Estudio Previo, en la propuesta y los requeridos por el Distrito.	
13	**13)** Cumplir de buena fe y a cabalidad con el objeto del contrato.	El contratista deberá presentar certificación que se encuentra en cumplimiento de esta obligación, suscrita por el representante legal
14	**14)** Constituir las pólizas pactadas en el contrato en el plazo máximo de tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del documento contractual, so pena que se ejecuten las multas y sanciones estipuladas en el contrato, y/o clausula penal conforme a lo establecido en el Decreto N°0513 de agosto 4 de 2014. En caso de cualquier modificación y/o actualización el contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor el cargue de las mismas en la plataforma Secop II.	El proveedor deberá cargar las garantías en SECOP II, tal y como lo establece el contrato en la cláusula de garantías. Para el caso de adición y prorroga, el proveedor deberá actualizar las garantías y cargarlas en SECOP II. El contratista deberá presentar copia de las garantías.
15	**15)** Poner a disposición del Distrito de Barranquilla el equipo de profesionales y técnicos y/o auxiliares, con la idoneidad necesaria para la ejecución integral del contrato.	El contratista deberá presentar las hojas de vida con sus respectivos soportes, aprobadas mediante acta por el supervisor del contrato.
16	**16)** El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del presente contrato, en el término de diez (10) días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.	El contratista deberá presentar el pago de las estampillas del contrato en el término señalado y deberá cargarlas en la Plataforma SECOP II
17	17. Los informes a que se refiere la cláusula de forma de pago del contrato, deberán ser presentados al supervisor aun cuando el contratista decida no realizar el cobro respectivo. Lo anterior, teniendo en cuenta que estos informes reflejan el avance en la ejecución contractual, por lo tanto, deberán	El contratista deberá presentar los informes de gestión con sus respectivos soportes y entregables.

	ser considerados independientes al cobro. En dichos informes se deberá presentar el estado de ejecución, avance y terminación del contrato sobre el cual se ejerce la interventoría o supervisión.	
Obligaciones especificas (técnicas)		
Item	**Obligación**	**Evidencia**
1	Cumplir con lo establecido en el numeral 3.2.3. del presente estudio previo. Las evidencias del cumplimiento de esta obligación serán de acuerdo lo señalado en el presente estudio previo teniendo en cuenta el periodo correspondiente, cumpliendo con cada uno de los entregables establecidos en el item "especificaciones del objeto contractual".	Como evidencia del cumplimiento de esta obligación el contratista deberá presentar para cada fase los entregables **de acuerdo con lo señalado en el ANEXO C del presente estudio previo** "Cuadro de entregables de las fases". En todo caso la matriz de seguimiento del objeto contractual deberá contener para cada obligación las evidencias de acuerdo con el ANEXO B y ANEXO C del presente estudio previo. (Avances de la ejecución o 100% de ejecución, de acuerdo con lo que aplique). **Nota**: Para el caso del numeral 1 de las obligaciones especificas o técnicas, el proveedor deberá entregar como evidencias para el cumplimiento de esta obligación (numeral 1 obligaciones especificas o técnicas), los entregables señalados en anexo (VER ANEXO C del presente estudio previo).
3	Garantizar la disponibilidad de condiciones administrativas, operativas, logísticas, técnicas, para el cumplimiento de las obligaciones que se requieran para el adecuado desarrollo de las actividades.	Para lo cual el contratista deberá entregar documento donde se evidencia que cuenta con la infraestructura física, tecnológica, equipo de trabajo (técnico, administrativo, financiero, jurídico y logístico) y la operación necesaria, esta información debe quedar explicita en el informe de gestión de la Fase I.
4	Construir un archivo digital de todos los soportes de la ejecución del contrato para conservarlo durante el periodo de ejecución del contrato, de fácil manejo y organizado con toda la documentación inherente a la ejecución de este.	Para lo cual el contratista deberá presentar una certificación que dé cuenta del cumplimiento de esta obligación, sin detrimento de validación en campo por parte del supervisor y/o su equipo de apoyo a la supervisión, en este caso se suscribirá acta de la visita técnica suscrita

		por las partes. Además, deberá compartir acceso de su archivo digital al supervisor del contrato.
5	La información relacionada producto de la ejecución del contrato debe estar a disposición del supervisor, siempre que sea requerida y exclusivamente para efectos del cumplimiento del contrato y al finalizar la ejecución deberá ser entregada a la entidad.	El contratista deberá hacer entrega del inventario de la información y el acceso al mismo.
6	Cumplir con las políticas de seguridad, los procedimientos y políticas para el manejo de la información.	Presentar certificación del cumplimiento de esta obligación, suscrita por el representante legal.
7	La propiedad de los resultados, informes y documentos que surjan del desarrollo del contrato es exclusiva propiedad del DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, quien podrá utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos cuando lo estime necesario sin contraprestación alguna a favor del CONTRATISTA,	Para lo cual el contratista deberá presentar documento de aceptación.
8	El contratista podrá conservar una copia de los resultados, informes y documentos producidos, sin que pueda reproducirlos, difundirlos o entregarlos a terceras personas sin autorización de EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA,	Para lo cual el contratista deberá presentar documento de aceptación.
9	EL CONTRATISTA deberá contar con un registro fotográfico digital de todas las actividades desarrolladas y ponerlas a disposición del DISTRITO DE BARRANQUILLA, cuando sean requeridos.	Para lo cual el contratista deberá contar con una Galería de registros fotográficos, debidamente rotulados por actividad, fecha, IED. En todo caso el contratista deberá hacer entrega al supervisor de la galería de registros fotográficos, debidamente organizados.
10	Entregar el cronograma de actividades o Plan Operativo de Actividades (POA), a los 15 días calendarios contados a partir de la suscripción del acta de inicio, el cual deberá cumplir con los siguientes presupuestos: a. Deberá ser elaborado con la participación del supervisor del contrato, el técnico designado de la Oficina de Calidad Educativa, el representante legal del proveedor, el técnico designado por el proveedor, las fechas para cada actividad deberán estar consensuadas con el representante de cada IED. b. Deberá estar suscrito por el representante legal del proveedor, el técnico designado por parte del proveedor, el supervisor del contrato y el técnico designado por parte de la Oficina de Calidad Educativa de la Secretaría Distrital de Educación.	Para el cumplimiento de esta obligación el contratista deberá presentar el cronograma de actividades, el cual deberá incluir acta de creación y aprobación. Cuando aplique, deberá presentar acta de ajuste firmada por las partes, debidamente motivada.

	c. El cronograma de actividades podrá ser ajustado de acuerdo con las circunstancias de tiempo, modo y lugar, teniendo en cuenta las condiciones presentadas durante la ejecución de la propuesta, este ajuste deberá estar motivado y aprobado por las partes mediante acta de reunión técnica. d. El cronograma de actividades o Plan Operativo de Actividades (POA) deberá estar aprobado por la supervisión a fin de ser ejecutado.	
11	El contratista deberá entregar tramitada la matriz de seguimiento de ejecución contractual, los cinco (5) primeros días del mes siguiente a la ejecución, de acuerdo al instructivo, ésta matriz de seguimiento forma parte integral del informe de ejecución, esta deberá contener las evidencias que correspondan al periodo de su diligenciamiento que den muestra del cumplimiento de las obligaciones que le apliquen, de acuerdo a los lineamientos que sean impartidos por el supervisor, esta matriz deberá estar revisada por el supervisor y el equipo de profesionales de apoyo a la supervisión con su respectivo visto bueno, en todo caso la matriz deberá estar aprobado por el supervisor del contrato, a fin de ser cargado en la SECOP II. Esta matriz de seguimiento deberá ser enviada al supervisor debidamente suscrita por el representante legal.	Esta matriz de seguimiento deberá ser enviada al supervisor debidamente suscrita por el representante legal, con las evidencias que corresponden para cada obligación, de acuerdo con lo señalado en el presente anexo. En todo caso la matriz de seguimiento del objeto contractual deberá contener para cada obligación las evidencias de acuerdo con el ANEXO B y ANEXO C del presente estudio previo. (Avances de la ejecución o 100% de ejecución, de acuerdo con lo que aplique). **Nota**: Para el caso del numeral 1 de las obligaciones especificas o técnicas, el proveedor deberá entregar como evidencias para el cumplimiento de esta obligación (numeral 1 obligaciones especificas o técnicas), los entregables señalados en anexo (VER ANEXO C del presente estudio previo).
12	Presentar las actas de reunión técnica o administrativa, debidamente suscritas por los asistentes y las observaciones, novedades y tareas, que se hayan sucedido, las cuales formarán parte integral de los documentos del contrato y de la supervisión;	Actas de reunión suscrita por las partes que intervinieron en ella.
13	Atender y responder las observaciones o aclaraciones que solicite el supervisor del contrato durante los tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento;	Presentar documento de respuesta o copia de correo electrónico, solo para el caso que se haya sucedido este hecho.
14	Entregar con cada informe de supervisión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato,	Para lo cual el contratista deberá presentar un Plan de comunicaciones

ANEXO C - CUADRO DE EVIDENCIAS PARA CADA FASE (NUMERAL 3.2.3. DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO)

Nota: Estas evidencias corresponden al numeral 1 de las obligaciones especificas o técnicas: El proveedor deberá para el cumplimiento de esta obligación presentar los entregables de acuerdo con el siguiente cuadro:

Fase	Descripción	Soportes	Entregables
I **Alistamiento**	Proceso de preparación del ecosistema de entrenamiento y los aspectos, académicos, formales y nivelatorios de la población sujeto del programa de entrenamiento en el periodo enero-marzo de 2026. Selección de los 330 jóvenes objeto del programa y validación de egreso de colegio distrital o domicilio corroborado en el Distrito.	Informe de gestión Nº1 que contenga	*Informe Alistamiento que contiene, Descripción General de Actividades, Relación Talento Humano contratado, evidencia fotográfica, matrícula 330 jóvenes coders, inducción y cronograma. *Hojas de vida del equipo de trabajo con sus respectivos soportes. *Cronograma de actividades o Plan Operativo de actividades (POA). *Informe de proceso de selección de beneficiarios: pruebas lógicas, identificación sociodemográfica, entrevistas, lista de elegidos, lista de espera, validación de egreso por parte de colegio o corroboración de domicilio en la ciudad de Barranquilla. *Lista de 330 jóvenes elegidos y al menos 100 en lista de espera. *Informe proceso de nivelación e inducción de los 330 jóvenes con evidencia fotográfica. •Actas de alineación metodológica y preparación del Staff de intervención de Coders *Informe Financiero (Avances) *Matriz de seguimiento del objeto contractual suministrada por la Secretaría Distrital de Educación, la cual contendrá para cada obligación las evidencias de acuerdo con el ANEXO B

			y ANEXO C del estudio previo. (Avances). Nota: Para el caso del numeral 1 de las obligaciones especificas o técnicas, el proveedor entregará como evidencias para el cumplimiento de esta obligación (numeral 1 obligaciones específicas o técnicas), los entregables señalados en anexo (VER ANEXO C) del estudio previo. (avances)
II **RUTA BASICA DE ENTRENAMIENTO**	Ejecución del proceso curricular de fundamentación y desarrollo de habilidades, capacidades y competencias durante los primeros cuatro meses del programa, permitiendo el desarrollo de fundamentación en habilidades del ser, aspectos básicos de comunicación en ingles aplicado al sector TI, fundamentos de programación, elementos básicos de fronted, JavaScript básico y bases de datos.	Informe de gestión Nº2 que contenga	*Informe Ruta Básica que contiene: Seguimiento a jóvenes Coder a través de la plataforma Moodle (Coder Activos, Seguimiento y Asistencia), reporte de evaluaciones de desempeño, análisis de deserción y permanencia, informe avances por áreas y módulos y anexo fotográfico. *Informe implementación del acompañamiento empleabilidad egresados que contiene: Informe de gestión del proceso, de la fase Implementación del acompañamiento empleabilidad egresados, -Informe financiero (avances). -Matriz de seguimiento del objeto contractual, la cual contiene para cada obligación las evidencias de acuerdo con el ANEXO B y ANEXO C del estudio previo. (Avances). Nota: Para el caso del numeral 1 de las obligaciones especificas o técnicas, el proveedor deberá entregar como evidencias para el cumplimiento de esta obligación (numeral 1 obligaciones especificas o técnicas), los entregables señalados en anexo (VER ANEXO C) del estudio previo.
III **RUTA AVANZADA DE ENTRENAMIENTO**	Ejecución del proceso curricular de interiorización de habilidades, capacidades y competencias hasta el logro de un perfil de Desarrollador de Software Junior, con nivel aceptable de comunicación en inglés y habilidades socioemocionales consistentes con las	Informe de gestión Nº3 que contenga	*Informe Ruta Básica que contiene: Seguimiento a jóvenes Coder a través de la plataforma Moodle (Coder Activos, Seguimiento y Asistencia), reporte de evaluaciones de desempeño, análisis de deserción y permanencia, informe avances por áreas y módulos y anexo fotográfico.

	demandas del mercado laboral de la industria TI.		*Informe Ruta Avanzada que contiene: Seguimiento a jovenes Coder a través de la plataforma Moodle (Coder Activos, Seguimiento y Asistencia), reporte de evaluaciones de desempeño, análisis de deserción y permanencia, informe avances por áreas y módulos, anexo fotográfico *Informe implementación del acompañamiento empleabilidad egresados que contiene: Informe de gestión del proceso, de la fase Implementación del acompañamiento empleabilidad egresados, *Informe Financiero (Avances) *Matriz de seguimiento del objeto contractual suministrada por la Secretaría Distrital de Educación, la cual contendrá para cada obligación las evidencias de acuerdo con el ANEXO B y ANEXO C del estudio previo. (Avances). Nota: Para el caso del numeral 1 de las obligaciones especificas o técnicas, el proveedor entregará como evidencias para el cumplimiento de esta obligación (numeral 1 obligaciones específicas o técnicas), los entregables señalados en anexo (VER ANEXO C) del estudio previo. (avances)
IV RUTA DE PROFUNDIZACION	Ejecución del proceso curricular de perfeccionamiento de las habilidades en las tres áreas de cara a la obtención de un perfil más integral	Informe de gestión Nº4 que contenga	Informe Ruta Avanzada que contiene: Seguimiento a jovenes Coder a través de la plataforma Moodle (Coder Activos, Seguimiento y Asistencia), reporte de evaluaciones de desempeño, análisis de deserción y permanencia, informe avances por áreas y módulos, anexo fotográfico • Informe implementación del acompañamiento empleabilidad egresados que contiene: Informe de gestión del proceso, de la fase Implementación del acompañamiento empleabilidad egresados,

			•Informe financiero (avances). •Matriz de seguimiento del objeto contractual, la cual contiene para cada obligación las evidencias de acuerdo con el ANEXO B y ANEXO C del estudio previo. (Avances). Nota: Para el caso del numeral 1 de las obligaciones especificas o técnicas, el proveedor deberá entregar como evidencias para el cumplimiento de esta obligación (numeral 1 obligaciones especificas o técnicas), los entregables señalados en anexo (VER ANEXO C) del estudio previo. (Avances)
V EVALUACIÓN Y RESULTADO DEL PROCESO DE APRENDIZAJE	Revisión integral del proceso, análisis estadístico, cualitativo y cuantitativo del desarrollo de los 10 meses de intervención, entrenamiento y formación, aplicación Be-Labs y hojas de desarrollo de coders empleables	Informe de gestión Nº5 que contenga	Informe Ruta Avanzada que contiene: Seguimiento a jovenes Coder a través de la plataforma Moodle (Coder Activos, Seguimiento y Asistencia), reporte de evaluaciones de desempeño, análisis de deserción y permanencia, informe avances por áreas y módulos, anexo fotográfico •Informe Ruta Profundización que contiene: Seguimiento a jovenes Coder a través de la plataforma Moodle (Coder Activos, Seguimiento y Asistencia), reporte de evaluaciones de desempeño, análisis de deserción y permanencia, informe avances por áreas y módulos, anexo fotográfico. •Informe implementación del acompañamiento empleabilidad egresados que contiene: Informe de gestión del proceso, de la fase Implementación del acompañamiento empleabilidad egresados, •Informe financiero (avances). •Matriz de seguimiento del objeto contractual, la cual contiene para cada obligación las evidencias de acuerdo con el ANEXO B y ANEXO C del estudio previo. (Avances). Nota: Para el caso del numeral 1 de las obligaciones especificas o técnicas, el proveedor deberá entregar como evidencias para el cumplimiento de esta obligación

			(numeral 1 obligaciones especificas o técnicas), los entregables señalados en anexo (VER ANEXO C) del estudio previo. (Avances)
Implementación del Acompañamiento Empleabilidad Egresados	El apoyo al proceso de egreso supone en sí misma, una sola etapa donde la persona que culmino un proceso de formación y entrenamiento vigencia 2025, es asistido en posibilidades de empleabilidad y se generan una serie de intervenciones sistemáticas, que buscan fortalecer los perfiles y hacerlos más atractivos para el mercado laboral de industria tecnológica. Se propone con fundamento en los solicitado y revisado por agentes de la industria.	Informe Final que contenga	*Informe Ruta Evaluación que contiene: Informe de evaluación del proceso de formación en los aspectos de desempeño, aprendizaje, deserción y permanencia. Informa acompañamiento ocupacional bajo metodología, evidencia fotográfica, lista de coders empleables con descripción de capacidades y diagnósticos de capacidad. •Informe implementación del acompañamiento empleabilidad egresados que contiene: Informe de gestión del proceso, de la fase Implementación del acompañamiento empleabilidad egresados •Informe financiero final (100%) •Matriz de seguimiento suministrada por la Secretaría Distrital de Educación, del objeto contractual, la cual contiene para cada obligación las evidencias de acuerdo con el ANEXO B y ANEXO C del estudio previo. (100%). Nota: Para el caso del numeral 1 de las obligaciones especificas o técnicas, el proveedor entregará como evidencias para el cumplimiento de esta obligación (numeral 1 obligaciones especificas o técnica), los entregables señalados en anexo (VER ANEXO C) del estudio previo. (100%).